

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS.**



TESIS DE GRADO

**“EL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LOS AGREGADOS,
ADJUNTOS Y AUXILIARES MILITARES, EN LAS
RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA”**

(TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE LICENCIATURA EN DERECHO)

POSTULANTE : RENÉ VICENTE ESPINOZA AGUIRRE

TUTOR : DRA. DIANA IMPERIO BORELLI GELDRÉZ

LA PAZ – BOLIVIA

2013

DEDICATORIA

CON SINCERO AFECTO A LOS CATEDRÁTICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE MI UNIVERSIDAD MAYOR DE "SAN ANDRÉS", CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS DOCENTES DEL AREA DE DERECHO INTERNACIONAL, POR EMPLEAR SU TIEMPO, DEDEICACION Y VOLUNTAD EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA, GESTOS QUE ENNOBLECEN A LOS QUE CON VOCACION PLENA, SE CONSAGRAN A FORMAR ESTUDIANTES PARA ENGRANDECER A NUESTRO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

CON ADMIRACION Y RESPETO A LA DRA. DIANA I. BORELLI GELDRÉZ, MI TUTORA, PORQUE CON SU SANA CRITICA, CONFIANZA Y APOYO, PUDE LLEVAR ADELANTE ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

EL AUTOR.

AGRADECIMIENTO

A DIOS..., POR BRINDARME LA INTELIGENCIA Y LAS LUCES NECESARIAS PARA ABRAZAR ESTA INCOMPARABLE Y NOBLE PROFESION...

A MIS PADRES..., PORQUE ME SUPIERON EDUCAR EN EL CAMINO DE LA RECTITUD...

A MI ESPOSA Y MIS HIJOS..., POR SU PACIENCIA Y APOYO MORAL, AL NO PERMITIRME DECLINAR EN EL INTENTO DE ESTE PROYECTO DE VIDA...

EL AUTOR...

RESUMEN o “ABSTRACT”

Nuestro país a lo largo de su historia, demandó transformaciones en todos los factores de poder (Políticos, Económicos, Psicosociales, Militares y de Ciencia y Tecnología); en tal sentido, la presente tesis toca un tema muy importante porque se desarrolla en el ejercicio del Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, por tanto, considero que es un aporte al campo Académico Institucional, ya que se pretende orientar esta investigación para coadyuvar a la Diplomacia Boliviana, pretendiendo alcanzar el beneficio del Fin Supremo de “Vivir Bien” y aspirando a mostrar los vacíos legales en las normas internas, además de las debilidades en nuestro Servicio Exterior Militar, en ese marco, se proponen medidas factibles de materialización para el fortalecimiento de este servicio y su incidencia en el logro de los Objetivos del Estado, además, en el presente razonamiento se hace notar la preocupación por adecuar nuestras normas internas a los postulados del nuevo texto constitucional; asimismo, se describe, se analiza y se demuestra las debilidades del Servicio Diplomático Militar, por lo que se proponen políticas y estrategias orientadas a optimizar el desenvolvimiento de las Agregadurías Militares en los diferentes Estados acreditantes, para que de esta manera y en coordinación con la Diplomacia del más alto nivel de nuestro Estado, sea un aporte al desarrollo nacional para lograr el fin supremo de “Vivir Bien”.

El trabajo de campo consistente en entrevistas y encuestas realizadas a personal civil y militar especialistas en la materia, lo cual permitió evidenciar que efectivamente existen vacíos legales y vacilaciones que debemos mejorar en el Servicio Diplomático Militar, en tal sentido, es una responsabilidad ineludible de las instituciones del Estado, adecuar su funcionamiento al nuevo texto constitucional, consecuentemente, para que el presente trabajo sea un aporte al proceso de transformaciones estructurales al interior de la Institución castrense, es de vital importancia la voluntad política para que se disponga de todo tipo de recursos, con la finalidad de que se tomen decisiones armónicas, particularmente con relación a los cambios que actualmente vive nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

INDICE GENERAL

CONTENIDO	PAGINA
Portada.....	I
Dedicatoria.....	II
Agradecimientos.....	III
Resumen o "Abstract".....	IV
Índice.....	VI

DISEÑO DE INVESTIGACION

1.	Enunciado del Título de Tema.....	1
2.	Identificación del Problema.....	1
3.	Formulación del Problema.....	4
3.1.	Preguntas de la Investigación.....	4
4.	Delimitación de la Investigación.....	4
4.1.	Delimitación Temática.....	5
4.2.	Delimitación Temporal.....	5
4.3.	Delimitación Espacial.....	5
5.	Fundamentación e importancia de la Investigación.....	5
6.	Objetivos a los que se ha arribado en la Investigación.....	8
6.1.	Objetivo General.....	8
6.2.	Objetivos Específicos.....	8
7.	Marco Teórico que sustenta la Investigación.....	9
8.	Marco Jurídico que sustenta la Investigación.....	11
8.1.	Convención de Viena 1961.....	11
8.2.	Constitución Política del Estado.....	13
8.3.	Ley del Servicio Exterior N°1444.....	16
8.4.	Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405.....	18
8.5.	Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 3351.....	18
8.6.	Reglamento para Agregados Militares Acreditados.....	19
9.	Hipótesis del Trabajo de la Investigación.....	21
9.1.	Variables de la Investigación.....	21
9.1.1.	Variable Independiente.....	21
9.1.2.	Variable Dependiente.....	21
9.2.	Conceptualización y Operacionalización de Variables.....	22
9.2.1.	Conceptualización de las Variables.....	22
9.2.2.	Operacionalización de las Variables.....	23
10.	Métodos que fueron utilizados en la Investigación.....	24

10.1.	Primera Etapa – Análisis Bibliográfico.....	24
10.2.	Segunda Etapa – Trabajo de Campo.....	25
10.2.1.	Población y Muestra.....	27
10.3.	Tercera Etapa – Interpretación de Resultados.....	27
10.4.	Cuarta Etapa – Elaboración de la Propuesta.....	28

DESARROLLO DEL DISEÑO DE PRUEBA

Introducción.....	29
-------------------	----

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS, TEORICOS Y DOCTRINALES

1.1.	Antecedentes.....	33
1.2.	Doctrina de Política Exterior.....	35
1.2.1.	Jerarquía de los Agentes Diplomáticos.....	35
1.2.2.	Principios de las Relaciones Internacionales.....	36
1.2.3.	Tratados y Convenios Internacionales.....	38
1.2.4.	La Diplomacia de los Pueblos.....	40
1.2.5.	Fundamentos Teóricos Específicos.....	41
1.2.6.	Servicio Diplomático Militar.....	43
1.2.7.	Relaciones Internacionales.....	44
1.2.8.	Estado Plurinacional de Bolivia.....	44
1.2.9.	Diplomacia.....	45
1.2.10.	Agregado Militar, Naval o Aéreo.....	46
1.2.11.	Acuerdo de Complementación Económica (ACE).....	46
1.2.12.	Acuerdos de Nueva Generación.....	47

CAPITULO II

ANALISIS GENERAL, DIAGNOSTICO Y CAMBIOS EN LAS NUEVAS FUNCIONES DEL SERVICIO DIPLOMATICO MILITAR

2.1.	Antecedentes Generales del Servicio Diplomático Militar.....	48
2.2.	Análisis del Servicio Diplomático y Agregadurías Militares del Estado Plurinacional de Bolivia.....	50
2.2.1.	Servicio Diplomático Militar boliviano en el Exterior.....	51
2.3.	Cambios en las Funciones de los Agregados y Adjuntos Militares de otros estados en sus Relaciones Exteriores.....	54
2.4.	Analizar las nuevas funciones del Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores.....	55

CAPITULO III

ANALISIS DEL DERECHO COMPARADO CON LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DIPLOMATICO MILITAR BOLIVIANO

3.1.	Generalidades.....	59
3.2.	Agregaduría Militar de Francia.....	59
3.3.	Agregaduría Militar de China.....	61
3.4.	Agregaduría de Defensa Militar de Chile.....	64
3.5.	Agregaduría Militar y Misión Diplomática del Perú.....	65
3.6.	Agregaduría Militar de la Rep. Bolivariana de Venezuela.....	66
3.7.	Agregaduría Militar del Estado Plurinacional de Bolivia.....	70
3.8.	Análisis Concluyente.....	71
3.9.	Análisis de Factibilidad de la Propuesta, mediante el recurso de la matriz FODA.....	72

CAPITULO IV

PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR POLITICAS Y ESTRATEGIAS, EN EL SERVICIO DIPLOMATICO MILITAR Y LAS RELACIONES EXTERIORES

4.1.	Antecedentes.....	79
4.2.	Formulación de Políticas y Estrategias.....	80

CAPITULO V EVALUACION DE LA

PROPUESTA

5.1.	Valoración de la Propuesta, por su Actitud, Factib. y Aceptab..	83
5.2.	Consideraciones Finales.....	84

CAPITULO VI CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

6.1.	Conclusiones.....	86
6.2.	Recomendaciones.....	88

A N E X O S

DISEÑO DE LA INVESTIGACION

1. Enunciado del Título del Tema.

Esta propuesta se orienta a normar el desenvolvimiento del Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores del Estado, en apego al ordenamiento constitucional vigente y en sujeción al Artículo 255 de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia¹. Por tanto el título del tema es:

“EL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LOS AGREGADOS, ADJUNTOS Y AUXILIARES MILITARES, EN LAS RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.”

2. Identificación del Problema.

Las Relaciones Internacionales son una disciplina académica que dejó la ciencia política doméstica, para enfocarse en las relaciones entre los Estados y con otras unidades que componen el sistema internacional, incluidas las corporaciones multinacionales, las organizaciones internacionales, y las organizaciones no

¹ Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia; Ed. Jurídica de Bolivia - Sucre; Abril 2010; Pág. 190

gubernamentales. Es un campo altamente interdisciplinario, que involucra a varias áreas de estudio, como la militar, ciencia política, el derecho, la economía, la historia, medio ambiente, informática y la geografía, entre otras. En ese marco el presente trabajo de investigación propondrá Políticas y Estrategias orientadas a optimizar el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores de Bolivia. Una de las tareas que a todos los bolivianos nos incumbe -particularmente a los gobernantes- es adecuar las instituciones, sus funciones, misiones, roles, etc., al modelo de Estado que pretendemos construir a partir de la redacción, aprobación y puesta en vigencia de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. En esa perspectiva las Fuerzas Armadas, también deben adecuar su accionar en todos sus campos, pero ineludiblemente dentro de los lineamientos políticos del texto constitucional. En lo que se refiere al presente trabajo de investigación, actualmente en la Institución castrense los militares que cumplen esas misiones en calidad de Agregados, Adjuntos y Auxiliares, desempeñan estrictamente lo que establecen sus Reglamentos, que lamentablemente no responden a los nuevos desafíos de la Institución, ni del Estado Plurinacional y menos de la Globalización; esa es la razón fundamental para plantear como problema el tema en cuestión. Creemos que ha llegado el momento de que las Fuerzas Armadas de Estado, deben cumplir rigurosamente la misión asignada en la Nueva Constitución Política del Estado, particularmente en lo que se refiere a *“Participar en el Desarrollo Integral del País...”* en tal sentido, el militar en misión diplomática tiene la obligación de coadyuvar con las autoridades Diplomáticas del Estado, para fortalecer las relaciones de amistad entre Estados, buscando el fin supremo que se relaciona con el “Vivir Bien”² y que se encuentra establecido en la página 10 del Plan Nacional de Desarrollo, elaborado por el gobierno actual el año

² “El Vivir Bien es la demanda de humanización del desarrollo en el sentido de advertir que la diversidad cultural permite asegurar la responsabilidad y obligación social en el desempeño de la gestión pública, de tal manera que el desarrollo se convierte en un proceso colectivo de decisión y acción de la sociedad como sujeto activo y no como receptores de directrices verticales. Así, el hecho de Vivir Bien será entendido como el acceso y disfrute de los bienes materiales y de la realización objetiva, subjetiva, intelectual y espiritual, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.”

2006; no es conveniente entonces, que los representantes de las Fuerzas Armadas en el exterior, simplemente se aboquen a presentar informes y/o coordinar algunas actividades; por el contrario, deberían constituirse en Gestores de Integración y Cooperación entre las instituciones militares de los diferentes Estados, promocionar al país en todos los ámbitos que se requieran, además de coordinar actividades con las autoridades diplomáticas de nuestro país, con la finalidad de coadyuvar en el logro de objetivos para nuestro Estado Plurinacional. De la misma manera, es pertinente que en todas las representaciones diplomáticas en el exterior, sean parte del conjunto; es decir, militares con alto grado de conocimiento en Relaciones Exteriores y en Comercio Internacional, convencidos de que Bolivia es un Estado democrático, pacífico, respetuoso de las inversiones extranjeras y con mucha riqueza en su cultura. Para mejorar el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores de nuestro Estado, se hace imprescindible la modificación del Reglamento de Agregados y Adjuntos Militares y fundamentalmente, creación de la Escuela Diplomática Militar, para que los egresados de éste Instituto, de acuerdo a necesidades y nuestra realidad, se constituyan en un aporte en el desempeño de las Misiones Diplomáticas de nuestro país.

Por esas razones el tema de investigación es fundamental, debido a que se debe optimizar el trabajo de los militares en el campo de las Relaciones Exteriores, toda vez que los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares de otros países, dejaron de cumplir su misión en el exterior en forma tradicional; los cambios en el orden mundial en todos los aspectos, obligaron a replantear el trabajo de los Agregados Militares en el exterior, llegando a constituirse en parte importante de la Diplomacia, porque de manera decidida y convencida apoyan a su representante Diplomático, a promocionar a su Estado en todos los campos, sin descuidar su función específica en la expresión militar y por supuesto, respetando las funciones estipuladas para cada uno de los miembros de la Misión Diplomática.

3. Formulación del Problema.

¿Cuáles serán los lineamientos pertinentes para optimizar el Servicio Diplomático Militar de las Fuerzas Armadas en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia?

3.1. Preguntas de la Investigación

¿Cuáles son los antecedentes generales del ejercicio de las Agregadurías Militares?

¿Cuál es la situación actual del Servicio Diplomático y de las Agregadurías Militares en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia?

¿Cuáles son los cambios importantes que se han producido en las funciones de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares de otros Estados en la Comunidad Internacional?

¿Qué funciones debe cumplir el Militar cuando se encuentra en el Servicio Diplomático en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia?

4. Delimitación de la Investigación.

Para que la propuesta tenga una recepción adecuada, por parte de quienes acceden a su conocimiento, es necesario que se la desarrolle en las siguientes áreas:

4.1. Delimitación Temática.

El trabajo de investigación se circunscribirá a la misión constitucional de las Fuerzas Armadas, como también al campo del estudio de la Política Exterior del Estado Plurinacional de Bolivia, congruente con las Relaciones Exteriores y en atención al trabajo que desarrollan los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en el exterior del país.

4.2. Delimitación Temporal.

Tomaremos como parámetro desde el año 2009, año en que se promulgó la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia hasta la actualidad, para determinar el impacto y los resultados obtenidos por el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores.

4.3 Delimitación Espacial.

La problemática objeto de la presente Investigación tiene repercusión y trascendencia para todo el territorio nacional, pero solo se tomará en cuenta a la ciudad de La Paz, ya que es acá donde se encuentran asentados los Órganos del Estado, las Misiones Diplomáticas y el Alto Mando Militar de las Fuerzas Armadas.

5. Fundamentación e Importancia de la Investigación.

El Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores de Bolivia y con los cambios estructurales que vive nuestro país, tiene dificultades en su desarrollo para

lograr su florecimiento y su eficacia, ya que paradójicamente, ahora se hacen más evidentes las debilidades de nuestras Agregadurías Militares en el Exterior. En esa perspectiva, el Artículo 6° de la Ley 1405 textualmente dice: *“Las Fuerzas Armadas tienen por Misión fundamental..., ...y **participar en el Desarrollo Integral del País**”*³, conforme expresa su rol constitucional, concretamente, en el presente caso los militares que prestan servicios en el Exterior del país, deben adecuar su régimen y sus funciones a las nuevas políticas que implementa el gobierno, para desarrollar sus Relaciones Exteriores. Está claro que el Servicio Diplomático Militar que se encuentra en el Exterior del país y que nos representan en su área, debe estar consciente del nuevo rol y función que se les asigna, es decir, deben pasar de ser coordinadores y/u hombres de enlace, al protagónico rol de ser encargados de lograr canalizar beneficios para las Fuerzas Armadas; finalmente, el propósito principal del presente trabajo de investigación es que el Servicio Diplomático Militar en el Exterior adecue sus actividades a la Nueva Constitución Política del Estado y coadyuve en las labores de los Diplomáticos del Estado Plurinacional, fortaleciendo el trabajo que se desarrolla en las Embajadas y Consulados en beneficio del país en su conjunto. El presente trabajo de investigación tiene criterio de originalidad, ya que se enfoca una problemática actual y latente dentro de las Fuerzas Armadas del Estado, que se ubica en el desarrollo del Servicio Diplomático Militar, la misma tiene repercusiones en el Servicio de la Diplomacia general de nuestro Estado, toda vez que los militares como miembros de la Institución Fundamental de la patria, necesariamente y de manera disciplinada deben adecuar sus actividades, en el marco de los lineamientos filosóficos del nuevo texto constitucional. También cabe resaltar, que es de supremo beneficio para el Estado en su conjunto y particularmente para las instituciones que componen las Fuerzas Armadas, que el Órgano Ejecutivo mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa del Estado, prevea la posibilidad de implementar las propuestas de políticas y estrategias que planteamos dentro el Servicio Diplomático Militar, en el

³ “Ley Orgánica de las FF.AA. de la Nación”; Ed. Gaceta Oficial de Bolivia; 1992; Pág.4

entendido de que tanto la Institución Militar como la sociedad civil, coadyuvarán en un determinado momento para la construcción de políticas de Estado vinculadas a las Relaciones Exteriores, en pro de lograr el Fin Supremo que recae en el hecho de que la población boliviana pueda entrar en los parámetros del “Vivir Bien”.

Cabe hacer notar que la presente Tesis tiene marcado interés para el autor, sin embargo, los resultados a alcanzar serán puestos a consideración de las instancias pertinentes, como ser: el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas, en razón de que si bien es un trabajo enteramente personal, la visión y el resultado está orientado a contribuir de acuerdo a sus posibilidades a la optimización del Servicio Diplomático Militar, y consecuentemente, al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, argumentar que en mi calidad de Oficial del Ejército Nacional y por experiencia propia, considero que algunos miembros de la Institución Castrense, tienen conocimientos primordiales relacionados con el Servicio Diplomático Militar, que los adquirieron por inquietud personal, entonces, la profundización de la investigación servirá como una contribución a que el personal de las Fuerzas Armadas, tengan mayor conocimiento y especialización sobre el campo de las Relaciones Exteriores; en tal circunstancia, considero que el presente trabajo es de interés de cada uno de los bolivianos, debido a que nuestro país debe mantener en todo momento relaciones de amistad y respeto con otros países.

Finalmente, me parece pertinente esgrimir el tema de la disposición, en consideración a que existe una motivación particular para la presente Tesis, con el antecedente de gozar con la suerte de disponer recursos personales necesarios para la elaboración del presente trabajo de investigación, aspectos que me ayudan a pretender de alguna manera, a hacer un aporte a la Política Exterior del Estado Plurinacional de Bolivia, en tal sentido, quiero hacer notar que en las entrañas de

las Fuerzas Armadas se obtuvo acceso sin reservas a la información y documentos relacionados con el tema en cuestión; sin embargo, creo que es un compromiso determinante, ineludible e insoslayable el tema de la factibilidad, para lograr la materialización de la Propuesta planteada en la presente Tesis.

6. Objetivos a los que se ha arribado en la Investigación

6.1. Objetivo General.

Proponer Políticas y Estrategias en el marco Constitucional, orientadas a optimizar el Servicio Diplomático Militar de la Fuerzas Armadas en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

6.2. Objetivos Específicos.

- Determinar los antecedentes generales del Servicio Diplomático Militar.
- Realizar un diagnóstico del Servicio Diplomático y de las Agregadurías Militares del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Explicar los cambios que se han producido en las funciones de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares de otros Estados, dentro su desempeño en la Comunidad Internacional.
- Analizar las nuevas funciones que debe cumplir el Militar en el Servicio Diplomático y en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

7. Marco Teórico que sustenta la Investigación.

Partiendo de la premisa de que por el solo hecho de existir los seres humanos en la faz de la tierra y que deben convivir con todas sus fortalezas y debilidades, se puede deducir que la realidad en la que se desenvuelven y que la relación entre sujeto-objeto, es el punto de partida de toda teoría de conocimiento, considero con el presente trabajo de Tesis, vincularme a la línea filosófica del realismo. En ese contexto, las Fuerzas Armadas del Estado en las Relaciones Exteriores Bolivianas, forman parte de la visión con la cual se realiza el presente trabajo de investigación, a partir del estudio bibliográfico existente y recurriendo a todos los medios posibles a fin de obtener mayor información sobre el trabajo que cumplen los Militares en el Servicio Diplomático Exterior. Una de las tareas que a todos los bolivianos nos incumbe, particularmente a los gobernantes de turno en la presente época de proceso de cambio que vivimos, es adecuar las instituciones, sus funciones, misiones, roles, etc., al modelo de Estado que se pretende construir, a partir de la redacción, aprobación y puesta en vigencia de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia; en esa perspectiva las Fuerzas Armadas del Estado, también deben adecuar su accionar en todos sus campos, a los lineamientos políticos del texto constitucional.

En lo que se refiere al presente trabajo de investigación que directamente se relaciona con el Servicio Diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, hoy por hoy se distingue el hecho de que los militares que se desempeñan en calidad de diplomáticos, simple y estrictamente cumplen de principio a fin lo que expresan sus Reglamentos internos, los mismos que no responden a los nuevos desafíos de

la institución, del Estado Plurinacional y menos de la globalización. Creo que ha llegado el momento de que las Fuerzas Armadas cumplan estrictamente su misión constitucional en el tema de “...**Participar en el Desarrollo Integral del País**” y en ese marco el militar en misión diplomática debe y tiene la obligación de coadyuvar con las autoridades Diplomáticas del Estado Plurinacional de Bolivia, para fortalecer las relaciones de amistad entre Estados en la búsqueda incesante de lograr el fin supremo de “Vivir Bien”.

No es correcto que el Agregado, Adjunto o Auxiliar Militar en el exterior y en representación de las Fuerzas Armadas, simplemente se aboque a presentar informes de inteligencia militar o coordinar algunas actividades básicas con sus pares de otros estados, mas al contrario, deberán constituirse en gestores de integración y cooperación entre las instituciones militares de los diferentes Estados y en coordinación con las autoridades diplomáticas de nuestro país, coadyuvar en el logro de objetivos para Bolivia, además de promocionar al país en todos los ámbitos, considerando para el efecto, una completa coordinación con la Misión Diplomática de nuestro Estado. Asimismo, es pertinente que en todas las legaciones diplomáticas en el exterior, los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en las Relaciones Exteriores del Estado, sean parte activa de la misma, militares de las tres fuerzas con alto grado de conocimiento en Relaciones Internacionales y en Comercio Internacional, además de estar convencidos que Bolivia es un Estado democrático, pacífico, con mucha riqueza en su cultura y respetuosa de las inversiones extranjeras. En este contexto y para mejorar el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores de nuestro Estado, es fundamental la creación de la “Escuela Diplomática Militar” y renovar el “Reglamento para Agregados Militares Acreditados en el Exterior”, donde los militares del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Boliviana, de acuerdo a nuestras necesidades y de acuerdo a nuestra realidad, egresados de este Instituto Militar

sean un aporte en las Relaciones Exteriores de nuestro país. Para el efecto se establece que se revisaron todos los aspectos relacionados con el tema, fundamentalmente de las teorías, principios, etc. respecto a la gran esfera que significan de las Relaciones Internacionales.

Ver ANEXO “A” (Plan General de Creación de la E.D.M. N° 0000/2013), **Ver APÉNDICE “1”** (Orden del Día del COMANJEFE. N° 000/2013) y **Ver ANEXO “I”** (Glosarios de Términos).

8. Marco Jurídico que sustenta la Investigación.

8.1 Convención de Viena 1961.

Artículo 3. Las funciones de una Misión Diplomática consisten principalmente en:

- a)** Representar al Estado acreditante ante el Estado receptor
- b)** Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional
- c)** Negociar con el gobierno del Estado receptor;
- d)** Enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante;
- e)** Fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor.

Artículo 7. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5, 8, 9 y 11, el Estado acreditante nombrará libremente al personal de la misión. En el caso de los agregados militares, navales o aéreos, el Estado receptor podrá exigir que se le sometan de antemano sus nombres, para su aprobación.

Artículo 35. El Estado receptor deberá eximir a los agentes diplomáticos de toda prestación personal, de todo servicio público cualquiera que sea su naturaleza y de cargas militares tales como las requisiciones, las contribuciones y los alojamientos militares. Órganos de Relaciones Exteriores del Estado, por ejemplo es una Misión Diplomática que se conforma de la siguiente manera:

El Jefe de la Misión obviamente, es la cabeza de la delegación diplomática y es nombrado por el Estado que lo envía, pero antes se debe pedir el consentimiento del Estado que lo recibirá (pedido de PLACET) para saber si es considerado persona grata. El Estado receptor puede negarse a dar el PLACET e incluso puede no dar explicaciones sobre los motivos de su negativa y aún cuando el agente haya sido aceptado y ya esté en funciones, el Estado receptor puede luego declararlo “Persona No Grata” y ordenarle la salida de su territorio (generalmente esto ocurre cuando el agente realizó determinados actos, ejemplo: Delitos, Violación Grave de leyes, intervención en los Asuntos Internos del Estado, etc.

Entra en funciones desde el momento que haya entregado sus “Cartas Credenciales” en el Estado receptor, sea al Jefe de Estado o al Ministro de Relaciones Exteriores de ese Estado. Cesa en sus funciones cuando el Estado que lo envía comunica al Estado receptor que las funciones del Agente Diplomático han

terminado o cuando el Estado receptor comunica al Estado que envía que dicho Agente Diplomático es “Persona No Grata”.

Respecto al contenido de la Convención de Viena de 1961, cabe expresar y hacer notar, que solamente el Artículo 7 de dicho precepto legal, hace referencia específica sobre las Agregadurías Militares, en sentido de que el Estado receptor podrá exigir que se le haga conocer de antemano los nombres del Servicio Diplomático Militar designado, con la finalidad de evaluar su aprobación.

8.2 Constitución Política del Estado.

De la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia se analizó desde el Artículo 255 hasta el Artículo 268, en otras palabras todo lo relacionado con las Relaciones Internacionales, Fronteras del Estado, Integración y Reivindicación Marítima. También se estudió el preámbulo y los primeros artículos de la constitución.

En ese marco el Artículo 255 de la Carta Magna expresa: Las relaciones internacionales, y la negociación, suscripción y ratificación de los tratados internacionales responden a los fines del Estado en función de la soberanía y de los intereses del pueblo, y se rigen por los siguientes principios:

- Independencia e igualdad entre los Estados, no intervención en asuntos internos y solución pacífica de los conflictos.

- Rechazo y condena a toda forma de dictadura, colonialismo, neocolonialismo e imperialismo.
- Defensa y promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, con repudio a toda forma de racismo y discriminación.
- Respeto a los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos.
- Cooperación y solidaridad entre estados y los pueblos.
- Preservación del patrimonio, capacidad de gestión y regulación del Estado.
- Armonía con la naturaleza, defensa de la biodiversidad y prohibición de formas de apropiación privada para el uso y explotación exclusiva de plantas, animales, microorganismos y cualquier materia viva.
- Seguridad y soberanía alimentaria para toda la población, prohibición de importación, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el medio ambiente.
- Acceso a toda la población a los servicios básicos para su bienestar y desarrollo.
- Preservación del derecho de la población al acceso todos los medicamentos, principalmente los genéricos.
- Protección y preferencias para la producción boliviana, y fomento a las exportaciones con valor agregado.

Artículo 265. Establece lo siguiente:

- I. El Estado promoverá, sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con los demás estados, naciones y pueblos del mundo, y en particular promoverá la integración latinoamericana.

- II. El Estado fortalecerá la integración de sus naciones y pueblos indígena originario campesinos con los pueblos indígenas del mundo.

Artículo 266. Las representantes y los representantes de Bolivia ante organismos parlamentarios supraestatales emergentes de los procesos de integración se elegirán mediante sufragio universal.

Como podemos constatar en materia de relaciones internacionales de nuestro país existen cambios sustanciales en la Constitución Política del Estado, es más claramente en el precepto constitucional en su Artículo 265, parágrafo II hace referencia a las relaciones internacionales entre pueblos, empero que hace falta un mecanismo y ese instrumento acertadamente sería la Diplomacia de los Pueblos.

Entonces el Servicio Diplomático Militar necesariamente debe adecuar su trabajo a los lineamientos de la Constitución Política del Estado, de ahí la importancia y factibilidad del presente trabajo de investigación.

8.3 Ley del Servicio Exterior N° 1444.

Se analizó particularmente referente a las funciones de los Diplomáticos en el exterior, conforme expresa la Ley en cuestión en vigencia, sin embargo aclarar que a la fecha se elabora la nueva Ley del Servicio Exterior del Estado Plurinacional de Bolivia. A continuación mencionamos artículos relacionados con el trabajo de investigación. Por ejemplo:

Artículo 1. El servicio de Relaciones Exteriores es el instrumento destinado a la ejecución de la Política Exterior del Estado boliviano; compuesto por funcionarios, capacitados profesionalmente, como integrantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tanto en el país como en el exterior y organizados en la estructura diplomática que garantiza la presente ley y sus reglamentos.

Su misión es preservar y resguardar la soberanía e intereses de Bolivia ante la comunidad internacional, así como analizar, planificar, coordinar, centralizar y ejecutar la Política Exterior del Estado.

Artículo 4. El Servicio de Relaciones Exteriores, deberá contar con funcionarios especializados en las diferentes áreas que requiere la Política Exterior.

Respecto al presente artículo el Agregado, Adjunto y Auxiliar Militar es un profesional militar especializado en su área, entonces la norma invoca la participación del militar en la Misión Diplomática.

Artículo 10. Las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes ante Organismos Internacionales, de Integración, Misiones Especiales y Consulares se rigen en su trabajo por lo establecido en la presente Ley, sus Reglamentos y Manuales, bajo la orientación e instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estas misiones pueden ser permanentes o temporales. El número de sus funcionarios y los rangos de estos serán determinados en cada caso, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de acuerdo con los intereses del país. Los Funcionarios Diplomáticos y Consulares, los Agregados Civiles y Militares en misión, están sujetos a las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 y otros Acuerdos Internacionales de los que Bolivia es parte.

Artículo 16. Son funciones de los integrantes del Servicio de Relaciones Exteriores:

16.1 Representar al Estado en el desempeño de su cargo o misión en el exterior.

16.2 Promover y defender los intereses del Estado en la Comunidad Internacional conforme a las normas del Derecho Nacional e Internacional.

Velar por el prestigio del país y fomentar sus relaciones políticas, económicas y sociales y difundir su cultura con arreglo a las orientaciones y directivas emanadas del Gobierno de la Nación.

16.3. Cumplir funciones consulares de conformidad con el Reglamento Consular y el Derecho Internacional.

Como se ha podido advertir los Agregados Militares se encuentran dentro de la estructura de la representación Diplomática de nuestro país. Sin embargo, es imprescindible desarrollar y abundar más al respecto, considerando que existe en proceso de elaboración otra Ley para la Diplomacia Boliviana.

8.4 Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405

Se revisó y analizó la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas del Estado en vigencia, particularmente los Artículos 6 que es una recopilación de la Misión Constitucional, 40 Inciso n) y 43 de esta Ley que expresa lo siguiente, Artículo 6 Inciso c) del mencionado precepto legal entre una de las misiones de las Fuerzas Armadas está la de *CONTRIBUIR EN LA FORMULACIÓN Y CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES*, en este caso al optimizar el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores, las Fuerzas Armadas coadyuvan en alcanzar los Objetivos del Estado.

8.5 Ley de Organización del Poder Ejecutivo Ley N° 3351.

Analizamos en la Ley N° 3351, en particular las atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículos del 40 al 42 y del Ministerio de Defensa del Artículo 49 al 51.

En los artículos mencionados (Ministerio de Relaciones Exteriores), hacen referencia a las políticas y estrategias mas atribuciones que tiene esa instancia gubernamental respecto a las relaciones entre Estados. En lo que respecta a los artículos del Ministerio de Defensa expresa su estructura y sus atribuciones de los niveles dependientes de la cartera ministerial.

8.6 Reglamento para Agregados Militares acreditados en el Exterior.

a) Ejército.

Se procedió a revisar y analizar los Artículos del 1 al 18 y del 32 al 36 del Reglamento para Agregados Militares del Ejército que dice lo siguiente:

Artículo 1. La misión general del Agregado Militar es:

Analizar, recopilar y enviar al Dpto. II-EMO, toda información, experiencia o enseñanza proveniente del Ejército anfitrión que sea de utilidad para la institución, así como también estrechar lazos de amistad y confraternidad con personal militar del país al que sea acreditado y/o personalidades de esa sociedad.

En el mismo cuerpo Reglamentario el Artículo 4 refiere la misión del Adjunto Militar, que es la de cumplir con las instrucciones impartidas por el Agregado Militar durante el desempeño de sus actividades.

Como se puede evidenciar en los Artículos expresados, el militar en el Servicio de las Relaciones Exteriores está más abocado a recabar información (inteligencia). Muy diferente a la función que cumplen las Agregadurías Militares de otros Estados como Venezuela, Brasil, etc. Asimismo, existe una omisión en la participación de Suboficiales y Sargentos como Auxiliares en el servicio exterior. Por último en lo concerniente a la selección del personal los Artículos 10, 11 y 12 del mencionado Reglamento, exigen el cumplimiento de ciertos requisitos como ser:

- Ser Diplomado en Altos Estudios Nacionales;
- Tener reconocida capacidad profesional e intelectual en el Ejército;
- En lo posible tener la Especialidad en Inteligencia;
- No tener defectos físicos;
- Ser casado y tener un hogar constituido honorablemente; además de otros.

Sin embargo no se hace mención al conocimiento básico de Relaciones Internacionales, Relaciones Exteriores, Negociación Internacional, Solución de Conflictos, Derecho Internacional, etc, mucho menos habla de ser coadyuvante en la Misión Diplomática para buscar beneficios para el país.

b) Fuerza Aérea Boliviana.

No cuenta con un Reglamento específico con relación al campo Diplomático.

c) Armada Boliviana.

No cuenta con un Reglamento específico con relación al campo Diplomático.

9. Hipótesis del Trabajo de la Investigación.

“La elaboración y aplicación adecuada de Políticas y Estrategias en el marco Constitucional, permitirá optimizar el Servicio Diplomático Militar de las Fuerzas Armadas en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia”.

9.1. Variables de la Investigación.

9.1.1. Variable Independiente.

Elaboración y aplicación de Políticas y Estrategias en el marco Constitucional.

9.1.2. Variable Dependiente.

Permitirá optimizar el Servicio Diplomático Militar de las Fuerzas Armadas en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

9.2. Conceptualización y Operacionalización de Variables.

9.2.1. Conceptualización de las Variables

HIPÓTESIS	VARIAB. INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE
<p>LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN ADECUADA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN EL MARCO CONSTITUCIONAL, PERMITIRÁ OPTIMIZAR EL SERVICIO DIPLOMÁTICO MILITAR DE LAS FF. AA. EN LAS RR. EE. DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.</p>	<p>Elaboración y aplicación de Políticas y Estrategias en el marco Constitucional.</p>	<p>Permitirá optimizar el Servicio Diplomático Militar de las Fuerzas Armadas en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.</p>
<p>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</p>	<p>Considerando la vigencia del nuevo texto constitucional, las estructuras del estado se adecuan a dichos cambios, en ese contexto y ante esa realidad las FF.AA. como institución fundamental de la patria también rediseñan sus normas internas, en particular en el presente caso por medio de nuevas Políticas y Estrategias se pretende optimizar el Servicio Diplomático de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de que sean un aporte en las legaciones Diplomáticas los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares, en beneficio de las FF.AA. y del país.</p>	<p>Orientando el trabajo a optimizar el Servicio de Agregados, Adjuntos y Auxiliares en el exterior, representando a la institución castrense y al Estado, es importante la creación de una Escuela Diplomática Militar, formando militares en base a normas internas acordes a nuestra realidad y en armonía con los lineamientos de la nueva C.P.E.</p> <p>Asimismo, se hace necesario modificar los reglamentos inherentes.</p>

9.2.2. Operacionalización de las variables.

VAR. INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN EL MARCO CONSTITUCIONAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación. - Legal. - Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Crear la Escuela Diplomática Militar. - Modificación y adecuación de reglamentos para el Servicio Exterior Militar. - Servicio Exterior Militar. - RR. Diplomáticas. - Agregados Militares acreditados en el exterior.
VAR. DEPENDIENTES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>PERMITIRÁ OPTIMIZAR EL SERVICIO DIPLOMÁTICO MILITAR DE LAS FF. AA. EN LAS RR. EE. DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Institucional - Medios Económicos - Legal 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación de las FF.AA. en el desarrollo. - Objetivos Institucionales. - Incremento de recursos económicos. - Incorporar otras funciones en los Reglamentos para los Agregados Militares. - Implementar la vigencia de un nuevo Reglamento para Agregados Militares, a través de una Resolución Ministerial.

10. Métodos que fueron utilizados en la Investigación.

En el amplio sentido de la palabra, el método es la vía, el modo, el procedimiento empleado para resolver de forma ordenada una tarea de carácter teórico, práctico cognoscitivo, económico, pedagógico, etc. Por lo tanto, se entiende por método científico a la cadena ordenada de pasos (o acciones) basadas en un aparato conceptual determinado y en reglas que permitan avanzar en el proceso del conocimiento, desde lo conocido hasta lo desconocido; por tanto, el *“Método Científico es el camino específico que recorre cada ciencia en particular, a fin de lograr su doble objetivo de conocimiento y dominio de la realidad. A este camino, a estas actividades se denominan Investigación Científica”*⁴; por tanto, para verificar la hipótesis y revisar las fuentes documentales respecto a la doctrina que protege y estimula los derechos de autor, se utilizarán diferentes métodos; sin embargo, los primeros pensadores modernos de gran estatura e influencia, como ser: Bacon y Descartes, propugnan la adopción de métodos generales para lograr avances en el conocimiento.

10.1. Primera Etapa – Análisis Bibliográfico

El Método en esta Etapa de la Investigación será Analítico – Descriptivo, con el fin de procesar con detalle el conocimiento Teórico – Doctrinario, necesario para el desarrollo de la investigación, así como la descripción de los antecedentes que se tienen sobre el Derecho Internacional Público y el Servicio Diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares, donde la técnica a utilizar será el Análisis de Contenido y Registro de la Información disponible por medio de

⁴ SERRUDO, Ormachea Maruja; *“MODULO DE INVESTIGACION CIENTIFICA”*; 1ra. Edición; Pág. 96; ed. Jorge Valle; 2004

diferentes tipos de fichas; los libros, códigos y textos a utilizar serán los descritos en la bibliografía. Los instrumentos a utilizar serán las fichas bibliográficas de diferente tipo según la necesidad para la elaboración del marco teórico.

La técnica de recolección de datos se supeditará a:

- La Clasificación de la bibliografía, considerando teoría, doctrina, antecedentes históricos sobre el Derecho Internacional Público y el Servicio Diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares militares.
- La Lectura exploratoria para identificar los puntos esenciales a considerar.
- La Lectura analítica del material bibliográfico y documental.
- La Clasificación de la información de acuerdo a necesidades de la investigación y elaboración de fichas.

El análisis e interpretación de los datos se realizará mediante la revisión, clasificación, selección e información necesaria para la sustentación teórica y poder desarrollar la estructura del trabajo.

10.2. Segunda Etapa – Trabajo de Campo

La presente etapa del trabajo de investigación, está destinada íntegramente a la elaboración y ejecución de Encuestas y Entrevistas donde se empleará la

investigación empírica y observación documental para obtener la información necesaria de las fuentes de primera mano, porque existen hechos por probar y objetivos que alcanzar.

La Técnica de la Entrevista se empleará para conocer la opinión de los Docentes involucrados académicamente en el área de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés y de igual manera la opinión del personal Militar, ambas corrientes serán indudablemente de enorme valor y fortalecerá el contenido y credibilidad del trabajo; del mismo modo, la Técnica de la Encuesta proporcionara datos, hechos y cifras, que son reflejo de la realidad actual, que nos aproximan con mayor exactitud a lo que acontece dentro del Servicio Diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares, en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, para todo esto, debe realizarse el Trabajo de Campo correspondiente.

Finalmente, cabe resaltar que la Técnica que se empleará está relacionada con el Análisis de Contenido de los documentos proporcionados por las fuentes de primera mano y obtención de información directa en la Facultad de Derecho, en la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas, en el Comando de Institutos Militares de cada Fuerza y en el personal que cumplió funciones como parte del Servicio Diplomático Militar de las Fuerzas Armadas en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia. Para el efecto, los instrumentos en esta etapa serán estructurados en base a las Encuestas con preguntas Abiertas y Cerradas.

- La Observación se determinara por las Entrevistas como fuentes de primera mano y los Criterios de Validación, se darán por la representatividad de la muestra en relación a la población considerada.

- La Técnica de Recolección se materializará por la distribución y recojo de las Encuestas, observación para recolectar datos, Entrevistas en forma personal.
- El Procesamiento de Datos se dará por medio de la elaboración de gráficos estadísticos y la confección de resúmenes.

10.2.1. Población y Muestra.

La población que se considerará el desarrollo del presente trabajo de Investigación, tendrá una muestra del 60% del universo de la población relacionada con el desempeño de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en el exterior del país, los mismos que serán:

- Oficiales Superiores la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas.
- Oficiales Superiores Comando de Institutos Militares de cada una de las Fuerzas. (Ejército, Fuerza Aérea y Armada boliviana).
- Oficiales Superiores, OO. Subalternos y Suboficiales que cumplieron funciones como Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en anteriores gestiones.

10.3 Tercera Etapa – Interpretación de Resultados

- El Método de Investigación en esta etapa será el método Analítico – Deductivo y las Técnicas a emplearse serán el Análisis Comparativo de los resultados obtenidos en la Recolección de datos.

- Los Instrumentos determinados por la elaboración de borradores y empleo de Programas Estadísticos.
- El Criterio de Validación de los instrumentos por medio de la Estadística y la Técnica de Recolección de datos serán el Análisis y Comparación de los resultados obtenidos en los Instrumentos de Aplicación.
- El Procesamiento de los Datos, de acuerdo a programas estadísticos disponibles en computadora personal.

10.4 Cuarta Etapa – Elaboración de la Propuesta

El Método de Investigación para esta etapa de la investigación será el Método Deductivo, a partir de los resultados concretos de la investigación y para la Formulación de la Propuesta se aplicaran todos los instrumentos desarrollados en el Trabajo de Investigación.

El Análisis e Interpretación de los datos, en función de los resultados obtenidos, se procederá al Análisis, Integración y Formulación de Conclusiones Y Recomendaciones.

DESARROLLO DEL DISEÑO DE LA PRUEBA

INTRODUCCIÓN

Se tiene el concepto de que las Relaciones Internacionales constituyen un ente interdisciplinario en las Relaciones Exteriores que se dan entre Estados, incluyendo a todas las unidades que componen el Sistema Internacional, (Organizaciones internacionales, Corporaciones multinacionales y Organizaciones no Gubernamentales). Consecuentemente, la Política Exterior constituye un conjunto de decisiones, políticas y acciones de un gobierno que instituye una doctrina específica, coherente y permanente, con la finalidad de proyectarlas en el extranjero en la búsqueda de satisfacer sus necesidades, reflejando estabilidad y fortaleza del Estado, habida cuenta de que esta política es determinada por factores básicos como son: la historia, la geografía y la economía, además de otros factores ya sean internos y/o externos, que se presentan en el momento en que esta política se tiene que formular. Aunque debemos aclarar que en estos últimos años en los países sudamericanos y centroamericanos como Nicaragua, Bolivia, Venezuela, Argentina, Cuba, etc., se habla con frecuencia de la Diplomacia de los Pueblos, como un nuevo modo de estrechar relaciones y lazos de amistad en todo campo. En ese marco y considerando que el presente trabajo de Tesis se refiere específicamente a la función que cumple el Agregado o en su caso el Adjunto Militar dentro la Misión Diplomática en beneficio de su país, es menester previo estudio y análisis, para proponer políticas y estrategias orientadas a optimizar dicha función especializada del Militar en el exterior, también es conveniente hacer conocer la estructura de la Misión Diplomática, donde el Agregado Militar, es un rango asignado a una persona especializada en la materia militar bajo la autoridad del Embajador que cumple funciones relacionadas con su especialidad; en cambio

el Agregado de Defensa es aquel Oficial Superior ya sea del Ejército, Fuerza Aérea o de la Armada boliviana, que por diferentes motivos representa a las tres fuerzas, su nombramiento proviene del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado.

En consecuencia y para darle un poco de luz al presente Trabajo de Investigación, como ejemplo me permito citar a un personaje militar, como fue el Mayor Juan Domingo Perón de nacionalidad Argentina, quien al desempeñarse y realizar su trabajo de inteligencia como Agregado Militar en Chile el año 1935, es tildado de espía porque realizaba actividades relacionadas con el espionaje, dicha conducta puso en riesgo las relaciones Diplomáticas entre Argentina y Chile; Entonces, como se podrá advertir, las Agregadurías Militares en la historia de las Relaciones Exteriores, han tenido, tienen y tendrán un lugar determinante en la Misión Diplomática, con repercusiones sumamente delicadas en las Relaciones Exteriores de los estados.

Dicho esto y en lo que concierne a nuestra política exterior, los gobernantes de nuestro país no fueron muy serios que digamos en materia de Relaciones Internacionales, esta es la razón para que hasta la fecha no tengamos políticas de Estado bien definidas, referidas al tratamiento de las relaciones exteriores en el contexto internacional. En consecuencia, si el Estado Boliviano tiene dificultades en desarrollar su Diplomacia, también las Fuerzas Armadas tienen dificultades para realizar su trabajo en el exterior por medio de sus Agregadurías Militares, una de las razones fundamentales es la falta de actualización de sus Reglamentos referidos al Servicio Diplomático de Agregados Militares acreditados en el Exterior; debido a que estos personajes en los diferentes países acreditados, cumplen sus labores tradicionalmente, vale decir, obteniendo información sobre la capacidad

bélica del país donde se encuentran, para luego informar al Jefe del Departamento II del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, dejándose de lado el hecho de que en muchos países del mundo y particularmente en el nuestro, a partir de la vigencia de la Nueva Constitución Política del Estado, se ha trabajado en procura de construir un modelo de Estado Plurinacional, donde todos los Bolivianos tengamos los mismos derechos y obligaciones para con nuestra patria y así alcanzar el fin supremo “Vivir Bien”. Los cambios estructurales que se llevan a cabo en el Estado Plurinacional de Bolivia a partir de la vigencia de la Nueva Constitución Política del Estado, obliga a las diferentes instituciones del Estado, a realizar procesos de adecuación de sus normas internas en concordancia con el texto constitucional.

Finalmente, se consideró que la aplicación de Políticas y Estrategias propuestas, podrán favorablemente coadyuvar en la optimización del Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores, caso contrario los profesionales militares en servicio exterior, continuarán cumpliendo regularmente su función tradicional ajenos a los nuevos Objetivos del Estado Plurinacional de Bolivia; en este entendido, el actual trabajo de investigación se realiza en armonía con la realidad, utilizando la metodología de la investigación aplicada, porque basamos nuestro trabajo sobre los conocimientos ya existentes. Asimismo necesariamente se recurrió a la investigación documental para la recolección de datos escritos sobre el tema de investigación.

Para una mejor comprensión y orden, el presente trabajo se distribuyo de la manera siguiente: en el Capítulo Primero se esgrimen antecedentes históricos, teóricos y doctrinales que hacen al tema en cuestión; en el Capítulo Segundo se procede a desarrollar los Objetivos Específicos del trabajo de investigación; en el

siguiente Capítulo que es el Tercero, se realiza un análisis del derecho comparado con todo lo inherente a nuestro Servicio Diplomático Militar, donde se desarrollara al mismo tiempo el análisis descriptivo, para finalmente considerar el contenido del trabajo de investigación mediante la matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), sobre la temática de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en las Relaciones Exteriores de Bolivia, detallando esas causas que motivan las debilidades de este personal en el Servicio Exterior, así como las consecuencias en el logro de Objetivos Estatales e Institucionales, de esta manera, se llega a entrar de lleno en el Capítulo Cuarto que significa la Propuesta para implementar Políticas y Estrategias en el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores, propuesta que se sustenta en los Anexos “A”, “B” y “C” del reciente Trabajo, en los que se establecen detalles para la creación de la Escuela Diplomática Militar; luego en el Capítulo Quinto se esgrime la Evaluación de la Propuesta, mediante el establecimiento de factores como la Aptitud, la Factibilidad y su Aceptabilidad, que nos permiten alcanzar el objetivo que pretendemos en el presente trabajo de investigación; por último se pone a consideración las Conclusiones y las Recomendaciones que sellan prácticamente la actual Tesis.

CAPITULO - I

ANTECEDENTES HISTORICOS, TEORICOS Y DOCTRINALES

1.1. Antecedentes.

Los antecedentes proporcionados por la evolución histórica experimentada por las instituciones del Derecho Internacional, especialmente las distintas denominaciones que han recibido sus diferentes modalidades, son traídas a colación por los que sostienen que desde la antigüedad se reconoce la existencia del Derecho continental. Se señala con este propósito un Derecho internacional griego, otro mediterráneo, uno índico y otro chino; a su vez, en la Edad Media los Derechos internacionales relacionados con el cristiano-europeo o centro y occidental europeo y oriental europeo, el islámico y el bizantino. Más adelante, a pesar de los avances de la concepción universalista del Derecho de gentes, se citan los nombres del Derecho internacional europeo, el americano, el asiático y el africano; así como también la diferencia que establecen ciertos autores, al hablar de un Derecho de Gentes para las naciones civilizadas, y dejando en suspenso el que podría corresponder a las que él propone como bárbaras y salvajes.

De manera resumida podemos expresar que la vinculación entre la Historia y las Relaciones Internacionales ha sido de una naturaleza compleja y cambiante a lo largo de los casi noventa años que llevan coexistiendo. Los intentos de la segunda por reforzar su identidad y desarrollar su potencial epistemológico sin las ataduras impuestas por una de sus fuentes primigenias, la Historia diplomática, y el purismo

de la primera ante cualquier intento de aproximación pragmática a la realidad así como de generalización abstracta, conllevaron a que el diálogo haya sido superficial y cada vez con menor sustancia. Esta ponencia tratará de ilustrar el por qué de esta situación, los posibles puntos de convergencia y bajo qué ideas se podría presentar intentos -aunque no cordiales- estratégicos, entre ambas disciplinas para sus respectivas agendas futuras de investigación, empleando palabras claves como ser: Historia, Relaciones Internacionales, metodología de las ciencias sociales, realismo, paradigma, sistema internacional, etc.

En la perspectiva de conocer más de las Relaciones Internacionales analizamos las bases de moralidad internacional. El estado de naturaleza y su utilización, justifica los principios para la política internacional. El argumento Hobbsiano estipula que la primera ley de la naturaleza es que: *“Cada hombre debe buscar la paz siempre y cuando pueda obtenerla, pero cuando no puede obtener lo que está buscando, utiliza sus ventajas para la guerra basándose en intereses propios”*. El autor cuestiona si ese concepto es aceptable para justificar principios morales y su aplicación en las relaciones internacionales, el mismo que se basa en dos preguntas: Primero, ¿Debería la justificación de principios para las relaciones internacionales promover los intereses del estado? y Segundo, ¿Debería la justificación de los principios promover únicamente a los intereses?

El autor aclara que es preferible eliminar los intereses nacionales en su totalidad y basar la política internacional en los derechos y los intereses de todos los individuos afectados por una política internacional. Son los derechos y los intereses de las personas que son fundamentales desde un punto de vista moral; a esto se debería la justificación de principios para las relaciones internacionales. El otro punto de vista se relaciona con la ética; por tanto es inadecuado decir que la ética

se basa en intereses propios. Podemos decir que si existen obligaciones morales que imponen requisitos en comportamiento sin recibir “algo” en intercambio y que son estas las que institucionalizan las reglas y su creatividad; que serían morales y sentimentales. Bleitz persiste en la conclusión de que el único principio efectivo de moralidad internacional es de auto-preservación. La teoría de la política internacional de intereses es posible pero no implica que los principios son los mismos o análogos a los que caracterizan a la teoría política del Estado. El señor Bleitz está de acuerdo con Locke, cuando compara las relaciones del Estado con las relaciones de los individuos en el Estado de la Naturaleza.

1.2. Doctrina de Política Exterior.

Es una declaración general, esa declaración es hecha por un líder político, típicamente por el jefe ejecutivo de una nación o jefe diplomático, y llega a ser nombrada por ese líder. La justificación de Richard Nixon para la retirada gradual de Estados Unidos de Vietnam, por ejemplo, fue llamada la Doctrina Nixon. Este patrón de nombramiento no es universal; sin embargo, las doctrinas chinas (otro ejemplo), son referidas por un número. El propósito de una doctrina política exterior es proveer lineamientos generales de conducta de la política exterior. Esas reglas permiten al liderazgo político de una nación tratar una situación y explicar las acciones de un país a otras naciones. La palabra Doctrina no debe ser usada con connotaciones negativas; especialmente no debe confundirse con Dogma.

1.2.1. Jerarquía de los Agentes Diplomáticos.

- ***“Embajadores o Nuncios acreditados ante los Jefes del Estado receptor.***

- **Enviados, Ministros o Internuncios**, acreditados ante los Jefes del Estado receptor.
- **Encargados de Negocios** acreditados ante los Ministros de Relaciones Exteriores del Estado receptor.
- **El Personal Diplomático**: Miembros de la Misión directamente vinculados al desempeño de las funciones de la misión. (Ejemplo: consejeros, secretarios de embajada, AGREGADOS ESPECIALIZADOS, etc.).
 En general, no requieren el consentimiento del Estado receptor, basta la notificación; sin embargo, los **AGREGADOS MILITARES** requieren consentimiento previo del Estado receptor; el Estado receptor puede en cualquier momento declararlos “Persona No Grata” y solicitar su retiro del país”⁵.

1.2.2. Principios de las Relaciones Internacionales.

La Historia nos ofrece el ejemplo en el campo del Derecho internacional, que paralelamente a los atropellos y a los crímenes más inicuos cometidos por las naciones en sus ansias de predominio, se ha ido elaborando por insignes juristas y filósofos una urdimbre de conceptos y de esquemas tendentes al fortalecimiento de la paz y a la estructuración de organismos que realicen la efectiva interdependencia entre los Estados. Es el vaivén continuado entre la fuerza sin fundamento jurídico, y el Derecho; entre las expresiones desbordadas de las perversas pasiones humanas y la eclosión del amor, que está también en la raíz íntima del hombre, y en esta lucha ha de triunfar el amor sobre la fuerza, porque la fuerza ilegítima

⁵ VERDROSS Alfred, “Derecho Internacional”, Editorial Zigzag, La Paz – Bolivia, Pág. 223

destruye, en tanto que sólo el amor es capaz de construir y crear. Tremendo error y confusión padece el que en la posesión pasajera de la fuerza cree en su envanecimiento presuntuoso.

El autor Guido Gonella afirma que: *“El Sumo Pontífice, en el tercer punto del mensaje de Navidad de 1940, destaca que este principio (el de que: **“La fuerza crea el derecho”**) hace efímera toda relación internacional, con gran perjuicio especialmente para aquellos Estados que, sea por su tradicional fidelidad a los métodos pacíficos, sea por su menor potencialidad bélica, no quieren o no pueden competir con otros.*⁶”

1.2.2.1. Principio de la Libre Determinación de los Pueblos. (Carta ONU).

Art. I Inc. 2 Los propósitos de Naciones Unidas son fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos.

1.2.2.2 Principio de Cooperación entre Estados. (Carta de la ONU).

El objetivo fundamental de la presente carta, es promover el establecimiento del nuevo orden económico internacional, basado en la equidad, la igualdad soberana,

⁶ GONELLA Guido, Los Principios Básicos para un Orden Internacional, Ed. en Buenos Aires 1943; pág. 67 expresa: “El Sumo Pontífice, en el tercer punto del mensaje de Navidad de 1940, destaca que este principio (el de que la fuerza crea el derecho) hace efímera toda relación internacional, con gran perjuicio especialmente para aquellos Estados que, sea por su tradicional fidelidad a los métodos pacíficos, sea por su menor potencialidad bélica, no quieren o no pueden competir con otros.”

la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, sin distinción de sistemas económicos y sociales.

1.2.2.3. Principio de No Intervención.

El principio de no intervención es la obligación de los Estados de abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en los asuntos internos o externos de otro Estado con la intención de afectar su voluntad y obtener su subordinación.

Es un principio del Derecho Internacional Público y deriva directamente de la independencia de las naciones y el derecho de autodeterminación de los pueblos. El origen del principio de no intervención se encuentra en la Doctrina Monroe desarrollada en 1823 por el Presidente James Monroe de los Estados Unidos bajo el lema de *“América para los americanos”* en función de la cual sostuvo que las potencias europeas no tenían derecho a intervenir en ninguna parte del continente americano.

1.2.3. Tratados y Convenios Internacionales.

Los Tratados son acuerdos o estipulaciones entre dos o más Estados, sobre cualquier materia o acerca de un complejo de cuestiones y para tener mayores elementos revisaremos los concernientes al tema. En cambio Convenio es un Contrato, Convención, Pacto o Tratado, habida cuenta de que en el presente trabajo de investigación citaremos las Ratificadas por nuestro Estado. Ejemplo: la

Convención de Viena de 1961 que hace referencia a los Agregados Militares que fue ratificada por nuestro Estado.

1.2.3.1. Teorías de las Relaciones Internacionales.

Las teorías de las Relaciones Internacionales pueden ser catalogadas en debates teóricos, en los cuales distintas visiones sobre la disciplina se enfrentan. Algunas de estas teorías son el constructivismo, el institucionalismo, el marxismo, entre otras. Sin embargo, dos escuelas positivistas son las más prevalentes: el Realismo y el Liberalismo; aunque creciente, el constructivismo se está convirtiendo en una corriente de importancia, así como las teorías post positivistas se están haciendo más populares, particularmente fuera de los Estados Unidos.

1.2.3.2. Derecho Internacional Público.

El Derecho Internacional Público es el conjunto de reglas aplicables a la Comunidad Internacional y tiene las siguientes características (Rosseau):

- Es un conjunto de normas jurídicas
- En un derecho de coordinación no de subordinación
- Todos los Estados tienen la igualdad jurídica en el DIP
- Problema de la sanción (coerción)

Otra definición un poco más contemporánea es del Dr. Felipe Tredinnick Abasto, que dice que “el Derecho Internacional Público es el Conjunto sistematizado de reglas y normas jurídicas que rigen las Relaciones entre los Estados y Organismos Internacionales y en algunos casos, de los Estados y Organismos Internacionales con personas físicas”⁷.

1.2.4. La Diplomacia de los Pueblos.

La Diplomacia de los Pueblos, son acciones que realizan las organizaciones sociales de un Estado determinado en pro de buscar beneficios recíprocos en el campo político, económico, psicosocial, militar, ciencia y tecnología, etc. En ese contexto Bolivia se constituye en vanguardia para consolidar esa forma de hacer diplomacia en la comunidad internacional. En esa misma línea, en estos tiempos las diferentes organizaciones sociales de diferentes Estados están en proceso de construir la diplomacia indígena, que no es otra cosa que el conjunto de acciones que realizan los pueblos indígenas y las naciones originarias en el campo de las relaciones internacionales con los Estados – con énfasis en su participación directa en los procesos que se desarrollan dentro del sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los sistemas regionales de protección de los derechos humanos, protección al medio ambiente, con organismos como el sistema interamericano. El nuevo perfil es la diplomacia de los pueblos, donde cada representante tiene que llevar el mensaje de los pueblos, tiene que tener una relación de pueblo a pueblo, es decir, que un representante sea capaz de transmitir y llevar la política de su Estado acorde a los lineamientos de su Constitución Política del Estado y el proceso de cambio, que se expresa en lo social, cultural,

⁷ TREDINNICK, Abasto Felipe; “Derecho Internacional Contemporáneo”, Editorial 24 de Junio; 4° Ed. La Paz; Pág. 272

económico y jurídico. Asimismo existen voces de personalidades que sugieren la creación de Agregadurías, en este caso el presente trabajo de investigación resulta pertinente.

1.2.5. Fundamentos Teóricos Específicos.

1.2.5.1. Estrategia Militar y Doctrina.

Considerando que estamos estudiando una de las funciones del militar como es el Servicio Diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de tener mayores elementos de juicio es menester analizar la Estrategia y Doctrina Militar en general. La Estrategia Militar es de muchas maneras, la pieza central de la Ciencia Militar, debido a que estudia los pormenores del combate, e intenta reducir a una serie de principios los innumerables factores que gobiernan todas las interacciones del campo de batalla. Así, dirige la planificación y ejecución de las batallas, operaciones, y de las guerras como un todo. En este contexto, podemos decir que actualmente, prevalecen dos sistemas principales que pueden ser descritos y distinguidos como el sistema “Occidental”, y el sistema “Ruso”. Cada sistema refleja fortalezas y debilidades sustentadas en la sociedad subyacente. En este sentido, generalmente las sociedades “Occidentales” tienen sistemas educativos y tecnológicos más avanzados y en contraste, las sociedades del tercer mundo (basadas en el sistema ruso) tienen sistemas educativos y tecnológicos más bajos o retrasados, pero tienen una capacidad de mandar seres humanos al combate en sus ejércitos más grande, es decir sin temores ni reparos, de lo que las sociedades “Occidentales” están dispuestas o son capaces de involucrar en un conflicto.

El arte militar Occidental moderno está compuesto principalmente de una amalgama de sistemas franceses, alemanes, británicos y norteamericanos. El sistema ruso también toma prestado de estos mismos sistemas, a través del estudio, y/o de la observación personal en la forma de invasión y forman un producto único adecuado para las condiciones que los practicantes de este sistema encuentran. El sistema que se produce por el análisis que proporciona el Arte Militar se conoce como doctrina.

La doctrina militar Occidental descansa sobre todo en la tecnología, el uso de un cuadro bien entrenado y potente de sus Fuerzas Armadas y de un proceso de obtención y diseminación de la información superior para proveer una conciencia del campo de batalla que los oponentes no pueden igualar. Sus ventajas son su extrema flexibilidad, extrema letalidad, y su enfoque en quitar el C-4 STAR (Comando, Control, Comunicaciones y Computación) para paralizar e incapacitar, más que destruir directamente su poder de combate (esperando salvar vidas en el proceso). Sus desventajas son su alto coste, dificultad en reemplazar al personal, un tren logístico enorme, y en la dificultad de operar sin sus artefactos de alta tecnología, si se agotan o son destruidos.

La doctrina militar Soviética descansa sobre todo en la masa de maquinaria y de tropas, un cuerpo de oficiales con un alto nivel de formación (aunque muy pequeño en número), y en misiones planeadas previamente. Sus ventajas son que no requiere de tropas bien educadas, no requieren de un gran tren logístico, están bajo un rígido control central, y no confían en un sistema C-4 STAR sofisticado después que se inicia un determinado curso de acción. Sus desventajas son la falta de flexibilidad, la confianza en el efecto de choque de la masa (con el resultado de un alto coste en vidas y material), y sobre todo en la incapacidad de explotar un éxito inesperado o de responder a una pérdida inesperada. Otro ejemplo es la doctrina

militar China que a principios del siglo XXI está en un momento de cambio ya que el Ejército Popular de Liberación está evaluando las tendencias militares que son relevantes para China. La doctrina militar China está influenciada por varias fuentes incluyendo una tradición militar clásica indígena caracterizada por estrategias como Sun Tzu, influencias Occidentales y Soviéticas, así como estrategias modernos indígenas como Mao Tse Tung. Una característica distintiva de la ciencia militar China es que coloca el énfasis en la relación entre la sociedad y el ejército así como que los puntos de vista de la fuerza militar son meramente parte de una gran estrategia que abarca mucho más. Cada sistema entrena a su cuerpo de oficiales en su propia filosofía considerado en el arte militar. Las diferencias en contenido y énfasis son ilustrativas.

1.2.6. Servicio Diplomático Militar.

Los conceptos propiamente utilizados en el desarrollo de la tesis, según señala el Dr. Arturo Vargas en su libro *“Elaboración del Perfil de Tesis”*, nos esgrime los conceptos operacionales, que debemos seleccionar priorizando los más útiles para la investigación. Con la finalidad que el presente documento no quede falto de requisitos, usaremos los siguientes conceptos sobre los aspectos siguientes: Si bien la palabra Servicio Diplomático Militar no es utilizada en el lenguaje de la Diplomacia, creo en mi modesto entender que es importante incorporar el mismo, porque el Agregado, Adjunto y Auxiliar Militar es parte de la Misión Diplomática, cumplen sus funciones de acuerdo a sus normas internas. Tiene su origen con Maquiavelo, quien sugería al Príncipe que era importante el concurso de un militar en sus viajes o visitas que realizaba al extranjero, luego diferentes Estados le otorgaron mayor importancia con una función específica en el ámbito militar, sin embargo ante los cambios estructurales que se están produciendo en el mundo, potencias del primer mundo le asignaron otras funciones distintas a la tradicional.

Claro ejemplo que se menciona en el presente el trabajo de promocionar en lo turístico que realizan los Agregados, Adjuntos y Auxiliares de Francia. Una de las personas que conforma dicha organización diplomática es el AGREGADO, llamase así el funcionario designado para realizar dentro de las embajadas o legaciones de su país en otro, determinadas funciones relacionadas con una concreta especialidad, la que puede ser de orden militar, comercial, cultural y en ocasiones obrera. Algunos de estos representantes no son de la carrera diplomática, sino que son extraídos de otras carreras o actividades para actuar temporalmente.

1.2.7. Relaciones Internacionales.

Las Relaciones Internacionales constituyen una disciplina que forma parte de las ciencias políticas y que se centran en las relaciones entre los Estados y otras instituciones que forman parte del sistema internacional. Se trata de un campo interdisciplinario, donde se combinan la política, el derecho, militar, la economía, la historia y otras nuevas ciencias como la geopolítica, medio ambiente, etc. En otras palabras es el mecanismo utilizado por los diferentes Estados para estrechar lazos de amistad en diferentes expresiones de poder con otros Estados de la comunidad internacional.

1.2.8. Estado Plurinacional de Bolivia.

El modelo de Estado que adopta nuestro país a partir de la vigencia de la Nueva Constitución Política del Estado, donde todas las naciones o Pueblos Indígenas Originarios Campesinos (I.O.Cs.), que se encuentran en el territorio nacional son

reconocidos e incorporados a la estructura del Estado Plurinacional con sus derechos y obligaciones respetando sus propios usos y costumbres, con la única finalidad de lograr el fin supremo manifestado en el “Vivir Bien”. Asimismo, lo más destacable es la participación efectiva de los pueblos Indígenas Originario-Campesinos en las decisiones del Estado en el ámbito político, económico, social, militar, así como en ciencia y tecnología. Sin embargo, debemos aclarar que la sociedad mestiza que conforma generalmente la llamada clase media no está excluida, dicho sector de la sociedad también está expresado como parte de las comunidades interculturales del Pueblo Boliviano. En concreto el Estado Plurinacional de Bolivia, reconoce y respeta la Diversidad cultural y la diversidad de nacionalidades existentes en nuestro país.

1.2.9. Diplomacia.

Partiendo de que las Naciones Unidas, es la mayor organización diplomática del mundo, el concepto de diplomacia reviste distintas acepciones de acuerdo al mayor o menor grado de inclusión de objetivos y prácticas que a través de ella se desarrollan. De este modo y de acuerdo con autores referentes en la materia, podemos definirla como:

- *“El manejo profesional de las relaciones entre soberanos” (Cohen)*

- *“Sentido común y comprensión aplicados a las relaciones internacionales. La aplicación de la inteligencia y el tacto a la dirección de las relaciones oficiales entre Gobiernos de Estados independientes” (Nicholson).*

- *“La conducción de las relaciones internacionales por negociación, más que por la fuerza, la propaganda o el recurso del derecho y por otros medios pacíficos, como recabar información o generar buena voluntad, que están directa o indirectamente diseñados para promover la negociación. Una actividad esencialmente política y una institución del sistema internacional” (Berridge)*
- *“El conjunto de reglas y métodos que permiten a un Estado instrumentar sus relaciones con otros sujetos del derecho internacional, con el doble objeto de promover la paz y cultivar una mentalidad universal fomentando la cooperación con dichos sujetos en los más diversos campos” (Cantilo)⁸*

Podemos distinguir para fines prácticos, que el procedimiento diplomático contemporáneo contempla diferentes formas de hacer diplomacia entre Estados, donde cada Estado está en la libertad de elegir la forma de hacer diplomacia.

1.2.10. Agregado Militar, Naval o Aéreo.

Oficial de las fuerzas armadas asignado a una representación diplomática en el extranjero con el objeto de trabajar en estrecha vinculación con las autoridades militares locales, intercambiando información específica. Una embajada generalmente posee un Agregado de Ejército, Naval o Aéreo, o los tres a la vez.

Ver ANEXO “C” (Servicio Diplomático Militar Boliviano).

⁸ Microsoft © Encarta © 2008. © 1993-2007 Microsoft Corporation.

1.2.11. Acuerdo de Complementación Económica. (ACE.)

Son aquellos convenios suscritos entre países y que están preferentemente orientados a eliminar restricciones que distorsionan y afectan negativamente el intercambio comercial y las inversiones entre ellos.

1.2.12. Acuerdos de Nueva Generación.

Tratados comerciales que en sus cláusulas contienen nuevas áreas como los servicios, inversión, propiedad intelectual, compras gubernamentales, normas técnicas, prácticas desleales de comercio entre otras.

Ver ANEXO “I” (Glosario de Términos).

CAPITULO - II

ANALISIS GENERAL, DIAGNOSTICO Y CAMBIOS **EN LAS NUEVAS FUNCIONES DEL SERVICIO** **DIPLOMATICO MILITAR**

En el presente capítulo se procede a desarrollar los Objetivos Específicos establecidos en el trabajo de investigación en el orden estipulado.

2.1. Antecedentes Generales del Servicio Diplomático Militar.

Por la importancia y estando en la fase del desarrollo del presente trabajo reiteramos que los antecedentes del Agregado Militar se remonta a la época de Maquiavelo, quien aconsejaba al Príncipe que cuando viajara se hiciera acompañar también por militares que pudieran recoger información sobre los Ejércitos de los lugares que visitaba. De esta manera Napoleón Bonaparte, quien era un profundo conocedor de la obra de Maquiavelo, valoraba la importancia de la información militar y a menudo envió Generales como Embajadores. En 1806 se dio un paso más al designar a un Militar como segundo Secretario de la Embajada en Viena, dando inicio de esta forma lo que luego se convertiría en Agregadurías Militares.

Paulatinamente las funciones de estos Oficiales ya no tuvieron objetivos puntuales, sino que se consideró su cometido con largo alcance. Austria siguió el mismo camino en 1809, Prusia en 1830. En Gran Bretaña la designación de Agregados Militares comenzó tardíamente en 1855. Así fue transcurriendo el tiempo hasta que el año 1889 la hoy primera potencia mundial EE.UU. designó a sus Agregados Militares por el mundo a objeto de recoger información militar y establecer contacto con países que estaban tecnológicamente más avanzada. El interés por estos Agregados Militares fue tan intenso que cuando se inició la Primera Guerra Mundial en 1914, EE.UU., junto a RUSIA eran los Estados que más Agregadurías Militares tenían en el mundo entero. Para un mejor estudio, el Agregado Militar o Agregado de Defensa es un rango asignado a una persona en una Embajada o Misión Diplomática, bajo la autoridad del Embajador, es una persona especialista en el arte militar. De esta manera los diferentes Estados en el mundo fueron incorporando a los Agregados Militares en las diferentes Misiones Diplomáticas de su Estado al igual que nuestro país, que en estos tiempos de cambio requiere el concurso de todos para salir del subdesarrollo, he ahí otra de las importancias del presente trabajo de investigación.

Para citar un ejemplo de cómo el mundo vive día a día transformaciones, la Unión Europea entiende que el Servicio Diplomático debe adecuarse a dichos cambios que se producen en el mundo, en esa perspectiva por primera vez en la historia la Unión Europea crea el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), habiendo colocado la primera piedra para que ese servicio diplomático comience a ser una realidad a corto plazo. En Bruselas los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea aprobaron recientemente y de manera formal la organización, estructura y funcionamiento del futuro Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), de manera que el nuevo instrumento diplomático de Política Exterior y la Seguridad Común, pueda empezar a funcionar, y así poder avanzar para crear un servicio europeo del

siglo XXI, moderno, diferenciado, eficaz y capaz de defender mejor sus intereses y valores en un mundo cada vez más complejo y en permanente cambio.

Queda claro que no estamos equivocados en querer optimizar el Servicio Diplomático Militar en Bolivia, porque no hay que descartar la posibilidad de que algún día pueda crearse el Servicio Diplomático Militar de UNASUR. (Unión de Naciones de América del Sur), para defender los intereses de los Estados Sudamericanos en la comunidad internacional.

2.2. Análisis del Servicio Diplomático y Agregadurías Militares del Estado Plurinacional de Bolivia.

Si bien es cierto que hasta la fecha nuestro país ha desarrollado sus Relaciones Exteriores en base a lo expresado en la Ley del Servicio Exterior N° 1444, es también cierto que las Fuerzas Armadas del Estado basan sus actividades en este campo, bajo el paraguas de su reglamento de Agregados Militares, asimismo, se puede percibir que en diferentes Instituciones del país, se están adecuando funciones, en el marco de los cambios estructurales que vivimos conforme lo establece la Nueva Constitución Política del Estado. El Ministerio de Relaciones Exteriores no es la excepción y se conoce que elabora un proyecto para el ajuste Diplomático mediante una nueva Ley del Servicio Exterior. También es de rescatar que el actual gobierno auguró que esa adecuación está en la agenda legislativa, en este contexto, el Presidente Evo Morales, anunció hace un tiempo atrás, cambios en ese entorno, anticipando que se preparan ajustes en la ley que regula el trabajo de funcionarios públicos en Embajadas y Consulados. Por otro lado, un ex cónsul boliviano en Chile, no hace mucho, afirmó que era necesaria esa adecuación, para encaminarse hacia una diplomacia de los pueblos y apuntalar con una mejor visión,

el perfil de los representantes. Bolivia tiene 32 representaciones a nivel de embajadas y más de 32 consulados en diversos países y ciudades del exterior. Posterior a la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado y el inicio de actividades de la Asamblea Legislativa, se fundó el nuevo Estado Plurinacional de Bolivia y actualmente se está ejecutando un proceso de descolonización, lo que se pretende es que tengamos en las representaciones diplomáticas representantes en la comunidad internacional que hagan un buen negocio para Bolivia, necesitamos embajadores, expertos para vender y promocionar nuestros productos. En ese contexto, el reajuste de la representación diplomática de Bolivia en el extranjero incluye un nuevo proyecto de Ley de Servicio Exterior, además de políticas de protección al migrante. La actual Ley del Servicio Exterior fue promulgada durante el gobierno de Jaime Paz Zamora. Sin embargo se debe considerar que el trabajo va a ser arduo, porque las funciones Diplomáticas están pactadas en normas internacionales conforme al Derecho Internacional. En el siguiente subtítulo esgrimimos un detalle, en el cual sacamos a relucir los lugares en los que tenemos representación diplomática militar en el servicio exterior de nuestro país; sin embargo, cabe hacer notar que desde la asunción al poder del actual gobierno, han existido variaciones, e inclusive un Oficial del Servicio Activo, fue nombrado en la presente gestión, como Embajador de Bolivia en la República Popular de China.

2.2.1. Servicio Diplomático Militar Boliviano en el Exterior

A continuación de acuerdo a los datos obtenidos en el presente trabajo de investigación, sin el afán de publicitar o afectar intereses particulares, me permito detallar en el cuadro siguiente al personal profesional militar del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Boliviana, que se encuentra cumpliendo funciones en el Servicio Exterior. No se especifica la dirección donde desempeñan sus actividades por motivos de seguridad, además que solo incumben a las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ver ANEXO “I” (Glosario de Términos).

2.2.1.1. Misiones Diplomáticas de los “Agregados Militares” del EJÉRCITO, FAB, y ARMABOL, acreditados en el Exterior.

EE. UU.	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LOS EE.UU. DE NORTE AMERICA.	CNL. DAEN. EJÉRCITO INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2012 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
ONU.	AGREGADO MILITAR ANTE LA ONU.	CNL. DAEN. EJÉRCITO INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2012 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
RUSIA	AGREGADO DE DEFENSA A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN RUSIA	GRAL. BRIG. AEREA INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2012 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
CHINA	EMBAJADOR DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA DE CHINA.	GRAL. BRIG. EJÉRCITO INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2011 FIN DE MISIÓN:
CHINA	AGREGADO MILITAR DE DEFENSA A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA DE CHINA, CONCURRENTE RUSIA – COREA.	CNL. DAEN. EJÉRCITO INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2012 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
CHINA	AGREGADO AERONAUTICO A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA DE CHINA.	CNL. DAEN. FAB. INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2012 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
ESPAÑA	AGREGADO MILITAR DE DEFENSA A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN ESPAÑA.	CNL. DAEN. EJÉRCITO INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2012 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
VENEZUELA	AGREGADO DE DEFENSA A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	CNL. DAEN. FAB. INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2012 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
VENEZUELA	AGREGADO NAVAL A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	C. N. DAEN. ARMABOL INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2012 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
CUBA	AGREGADO DE DEFENSA A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN CÚBA.	C. N. DAEN. ARMABOL INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2013 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
CUBA	AGREGADO AERONAUTICO A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN CÚBA.	CNL. DAEN. FAB. INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2012 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
PARAGUAY	AGREGADO DE DEFENSA A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	CNL. DAEN. EJÉRCITO INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2012 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
PARAGUAY	AGREGADO NAVAL A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	C. N. DAEN. ARMABOL INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2013 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013

BRASIL	AGREGADO DE DEFENSA A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN EL BRASIL.	CNL. DAEN. FAB. INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2012 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
ARGENTINA	AGREGADO DE DEFENSA A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN ARGENTINA.	C. N. DAEN. ARMABOL INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2012 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
PERÚ	AGREGADO DE DEFENSA A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN PERÚ.	C. N. DAEN. ARMABOL INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2012 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
ECUADOR	AGREGADO DE DEFENSA A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.	CNL. DAEN. EJÉRCITO INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2013 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2014

FUENTE.- Dpto. II del COMANJEFE.

2.2.1.2. Misiones Diplomáticas de los “Adjuntos Militares” del EJÉRCITO, FAB, y ARMABOL, acreditados en el Exterior.

EE. UU.	ADJUNTO MILITAR A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN EE. UU.	SOF. MTR. DEPSS. EJÉRCITO INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2013 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
CHINA	ADJUNTO MILITAR A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA DE CHINA.	SOF. MTR. DEPSS. EJÉRCITO INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2013 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
PARAGUAY	ADJUNTO MILITAR A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	SOF. MY.DEPSS. EJÉRCITO INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2013 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
PARAGUAY	ADJUNTO NAVAL A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	SOF. MY.DESN. NAVAL INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2013 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
ECUADOR	ADJUNTO MILITAR A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.	SOF. MY.DEPSS. EJÉRCITO INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2013 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
VENEZUELA	ADJUNTO MILITAR A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	SOF. MY.DEPSS. EJÉRCITO INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2013 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013
VENEZUELA	ADJUNTO AERONAUTICO A LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	SOF. MTR. DESA. INICIO DE MISIÓN: 01-ENE-2013 FIN DE MISIÓN: 31-DIC-2013

FUENTE.- Dpto. II del COMANJEFE.

Habiendo detallado las Misiones Diplomáticas de Agregados y Adjuntos Militares del EJÉRCITO, FAB, y ARMABOL, acreditados en el exterior, con la finalidad de mostrar gráficamente lo expresado, me permito demostrar en el mapa político de los diferentes continentes del orbe, donde las Fuerzas Armadas del Estado Boliviano, tiene sus Agregados y Adjuntos Militares cumpliendo la función del Servicio Exterior. Aclarando que los Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas, no son parte de las Misiones Diplomáticas en calidad de Auxiliares como ocurre en otros Estados.

Ver ANEXO “C” (Servicio Diplomático Militar Boliviano).

2.3. Cambios en las Funciones de los Agregados y Adjuntos Militares de otros estados en sus RR. EE.

Hemos advertido anteriormente y líneas arriba, que en nuestro mundo están ocurriendo transformaciones en todas las expresiones de poder, es más, estados donde cumplían los militares una función específica, han cambiado de acuerdo a los desafíos del nuevo milenio y de acuerdo a las necesidades e intereses de dichos estados. Para el efecto mencionaremos como ejemplo –de acuerdo al Informe presentado por el Gral. Freddy Mackay Peralta, Cónsul de Bolivia en Chile en la gestión 2010, las actividades que realizan otras Agregadurías Militares en pro de promocionar a su país, concretamente, la Agregaduría Militar de Defensa francesa en Chile, promociona a su Estado como destino turístico, en el marco de las reuniones trimestrales de la Asociación de Agregados de las Fuerzas Armadas y Policiales Extranjeras acreditados en Chile (AFAPECH), donde una noche temática es organizada entre cinco países que se van alternando; en ese entonces

y cuando participaron los Agregados Militares de Francia, todos sus esfuerzos fueron desplegados para presentar un stand que promocionaba los lugares turísticos franceses (París, Versalles, y todas sus bellas regiones), ofreciendo una degustación de vinos de marca, de champagne frappé y de quesos sabrosos, con algunos guiños tales como la maqueta de un avión de “Air France” y un fantástico gallo francés de peluche. Durante la cena ofrecida a la numerosa asistencia, que fueron unos 80 asistentes de casi 40 países diferentes, ofrecieron un pequeño espectáculo estilo cabaret parisino de la cantante Silvia Lobo y las bailarinas del grupo “Paradis Latin”, que alegraron la velada y fue el deleite de los agregados de defensa. Las damas recibieron muestras de perfumes y de productos de belleza ofrecidos por las empresas “Moure y Compañía” y “L’Oréal Chile”.

El evento fue calificado como un éxito Total en forma unánime, ya que fue un momento de algarabía tras las duras semanas que siguieron el terremoto acontecido a fines de febrero de ese año. Francia es un destino turístico muy apetecido en América Latina, especialmente en Chile, por tal circunstancia, no le fue difícil a la Agregaduría de Defensa de Francia convencer al público, ya conquistado, de las maravillas de su país.

2.4. Analizar las nuevas funciones del Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores.

Nuestro país no vive aislado del mundo, menos está ajeno a los cambios que se producen en el contexto internacional, en ese marco, en lo que se refiere al Servicio Diplomático Militar tenemos unas Fuerzas Armadas Bolivianas, que por medio de algunos de sus miembros cumplen el Servicio Exterior en calidad de Agregados,

Adjuntos y Auxiliares, quienes normalmente de acuerdo a sus reglamentos internos cumplen la función de ser observadores e interiorizarse de la capacidad bélica del Estado anfitrión y en ocasiones esporádicas asesoran al Embajador acreditado en dicho país. Sin embargo ante los cambios estructurales que se llevan adelante en nuestro Estado Plurinacional se hace necesario adecuar el trabajo de los Agregados Adjuntos y Auxiliares Militares a los lineamientos ideológicos políticos de la Nueva Constitución Política del Estado en la búsqueda del fin supremo “vivir bien”. Porque no se puede concebir que la representación Diplomática de nuestro país en el exterior, realice su trabajo en función de los enunciados de la Nueva Constitución Política del Estado y/o representación militar que depende directamente del Jefe Diplomático, no coadyuve en el logro de los Objetivos del Estado Plurinacional, ahí radica la causa fundamental para crear una Escuela Diplomática Militar y formar académicamente a militares para el trabajo en las Misiones Diplomáticas, respetando las funciones específicas de otras autoridades, que son parte de la Legación Diplomática. Consecuentemente, se hace necesario adecuar los reglamentos de Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares acreditados en el Exterior, a los postulados de la Nueva Constitución Política del Estado.

Asimismo, no se debe olvidar que la función específica del Agregado Militar, es constituirse en el consejero del Embajador en materia de defensa, está encargado de la representación militar del Estado y de la promoción de las relaciones militares bilaterales, las que giran en torno a 3 ejes:

- La Cooperación Militar
- La Cooperación en Materia de Armamento
- El Diálogo Estratégico

Sin embargo los tiempos cambian y países como Estados Unidos de Norte América, Francia, España y otros, rediseñaron las funciones de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares, asignándoles nuevos desafíos tomando en cuenta sus intereses en el contexto mundial.

Los reglamentos de Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares acreditados en el Exterior están obsoletos, porque en la mayoría de sus artículos expresan solamente sobre la función de Inteligencia que debe cumplir el militar en el Servicio Exterior. Por otro lado en lo que respecta al procedimiento para la selección de Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en nuestro país, podemos afirmar que existen Reglamentos Internos en cada una de las Fuerzas como el Ejército, Fuerza Aérea y la Armada Boliviana que guían el nombramiento del Agregado, Adjunto y Auxiliar Militar, pero sin exigir como requisito el conocimiento de las Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Negociación Internacional, Derecho Internacional, etc. Ante esta realidad es necesario elaborar un nuevo Reglamento y otras normas internas orientadas a optimizar el Servicio Diplomático Militar en Bolivia. También es necesario aclarar que en nuestro país lamentablemente no están considerados como auxiliares de las Agregadurías Militares los señores militares con el grado de Suboficial y Sargento, situación que amerita estudiar y subsanar la omisión, toda vez que en otros Estados ellos están contemplados en la Misión Diplomática.

Durante la historia de nuestro país los militares en el Servicio Exterior se han abocado a cumplir la función encomendada en su Reglamento Interno, empero los tiempos han cambiado y de la función tradicional que cumplían, ahora, con los cambios estructurales que vive el mundo y nuestro Estado, necesariamente deben

ser representantes coadyuvantes directos en la Diplomacia Boliviana en el exterior, participen en el logro de Objetivos Estatales de Bolivia.

Hace tiempo atrás nos enteramos por medios de prensa que un Agregado Militar por iniciativa gestionó la donación de material bélico para las Fuerzas Armadas de nuestro país, ese trabajo es loable porque participa y coadyuva en el objetivo de potenciar las Fuerzas Armadas, no olvidemos que Agregados Militares de otros países imbuidos de ese patriotismo promocionan a sus países en diferentes expresiones de poder. Siendo más idealistas considerando la reciente creación de una misión Diplomática Conjunta de la UE no estaríamos alejados de la realidad al pretender conformar el Servicio Diplomático Militar Conjunto de UNASUR.

En lo que concierne al procedimiento de selección, en la actualidad existen normas internas en las Fuerzas Armadas que regulan el nombramiento de militares para el servicio diplomático en el exterior, sin embargo ante los cambios que se están dando en el contexto internacional y particularmente en el país se puede considerar como obsoletas, razón por la cual requiere o existe la necesidad imperiosa de elaborar un nuevo reglamento para la selección del personal militar que cumplirá la función en el Servicio Exterior, empero en concordancia con normas de administración de personal y especialmente con los lineamientos filosóficos de la Nueva Constitución Política del Estado.

Ver ANEXO “F” (Análisis de las Encuestas) y **Ver ANEXO “H”** (Análisis de las Entrevistas).

CAPITULO - III

ANALISIS DEL DERECHO COMPARADO CON LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DIPLOMATICO MILITAR BOLIVIANO

3.1. Generalidades

Aún cuando en la mayoría de los países estos funcionarios no dependan administrativamente de las Cancillerías, éstos son sin duda una gran fuente de ayuda y de apoyo para las funciones logísticas y de inteligencia que debe tener la misión diplomática, en el entendido que disponen de buenos relacionamientos con personeros de alta jerarquía militar de los países. Las Agregadurías por lo general, se excluyen del cuadro organizativo tradicional de las embajadas, ya que éstas tienen canales de comunicación directos con la Jefatura de la Misión, así como con el Ministerio de la Defensa de su respectivo país.

3.2. Agregaduría Militar de Francia

3.2.1. Las Relaciones Militares Bilaterales

La misión militar asegura en el seno de la embajada de Francia la promoción y la animación de las relaciones militares bilaterales que se articulan alrededor de 3 vertientes:

El Diálogo Estratégico: La relación militar bilateral es encuadrada por un acuerdo intergubernamental relativo a la cooperación en el dominio de la defensa firmado en mayo de 1998 y entrado en vigor en enero de 2004. Desde el 2007, este dialogo estratégico es estructurado, en torno a una comisión mixta que se encuentra cada año alternativamente en cada uno de los países;

La Cooperación Militar: Se traduce por la conducción de actividades de cooperación orientadas hacia intercambios (embarques a bordo de barcos de la Marina, los pilotos de transporte, defensa antiaérea), ayudas a la formación en áreas específicas (operaciones de mantenimiento de la paz, conducción de operaciones aéreas) y la enseñanza del francés en medio militar;

La Cooperación en Materia de Armamento: Contactos regulares entre los organismos encargados del seguimiento de los programas de equipamiento militares, misiones de peritajes llevadas a cabo en el país anfitrión o mediante invitaciones a salones de armamento que permiten estrechar lazos entre ambos socios en el dominio de la industria de defensa;

3.2.2. Punto particular de la cooperación en materia de mantenimiento de la paz

Desde mediados del Siglo pasado una buena parte de los países, participan en las operaciones de mantenimiento de la paz conducidas bajo la égida de la Organización de las Naciones Unidas. En este contexto adquirieron una larga experiencia que conducen a los ministerios de defensa de los países, a crear

centros de entrenamiento inter-armadas para las operaciones de paz. Hoy, representantes militares de muchos ejércitos están desplegados, particularmente en Haití (MINUSTAH) y en Chipre (UNFICYP).

Deseando acompañar este esfuerzo, Francia, y más especialmente la Dirección de la cooperación de seguridad y de defensa (DCSD) del Ministerio de Asuntos Exteriores y europeos colocó en el CAECOPAZ desde 2002 a un oficial y a un suboficial, cuya acción es coordinada por la misión militar de la embajada; son encargados de fortificar los cursos en el seno de los Centros de entrenamiento. Los dos cooperantes militares son también llevados para aportar metódicamente con sus conocimientos, en los Centros de entrenamiento para las operaciones de paz de los países vecinos del país anfitrión, en el caso de la Argentina, se constituyen en Chile, Uruguay, Ecuador, Perú y Guatemala.

La misión militar de Francia está presente en el seno de su embajada en diferentes países del mundo, concretamente a partir de la Primera Guerra mundial y mantiene lazos estrechos y regulares con los representantes de los ministerios de defensa y de las fuerzas armadas del país anfitrión, lo que permite hoy, conducir cooperaciones bilaterales activas, respondiendo perfectamente a las preocupaciones y a las necesidades de ambos, es decir, del país receptor y de Francia.

3.3. Agregaduría Militar de China

Los Agregados militares de China, tienen la misión fundamental de organizar y promover en el país receptor, foros de dialogo sobre Defensa Nacional, que

complementan con eventos sociales y de ayuda médica, consecuentemente, la Diplomacia Militar de China -según Qian Lihua- director de la Oficina de Asuntos Exteriores del Ministerio de Defensa Nacional, China participó en ocho ejercicios conjuntos y sesiones de ensayo junto con fuerzas armadas extranjeras y participó en varios foros de diálogo con los países vecinos y Estados Unidos. "En China siempre se ha dado prioridad a los lazos armoniosos con sus vecinos y a una política pacífica de comunicación y cooperación". De acuerdo con Qian Lihua, la diplomacia que China ejerce a través de su ejército sirvió para promover los vínculos con las fuerzas armadas extranjeras, el año pasado, las fuerzas armadas de China lograron con éxito mantener la seguridad en la región junto con los países vecinos. Según éste personaje, en China siempre se ha dado prioridad a los lazos armoniosos con sus vecinos y a una política pacífica de comunicación y cooperación. En 2011, altos oficiales de la Comisión Militar Central y del cuartel general del Ejército Popular de Liberación (EPL) de China realizaron 14 visitas a países vecinos como Vietnam, Myanmar, Nepal, Singapur y Filipinas, entre otros. Por otro lado, China asistió el año pasado a la décima reunión de primeros ministros de la Organización de Cooperación de Shanghái, el Diálogo Shangri-la y la reunión extraordinaria de ministros de Defensa de la Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático, para intercambiar opiniones sobre asuntos de defensa y seguridad. "China enfrentará las disputas y asuntos urgentes de la seguridad regional, respetando los intereses de los demás países y manteniendo sus principios", manifestó el alto funcionario. En cuanto a los lazos con Estados Unidos, Qian dijo que China siempre ha apoyado el desarrollo de las relaciones entre ambas fuerzas armadas y dedica plenos esfuerzos al respecto. En 2011, los máximos líderes militares de ambos lados intercambiaron perspectivas y mantuvieron comunicación frecuente, incluyendo una visita del secretario de Defensa estadounidense, Robert Gates, a China.

Asimismo, el Jefe del Estado Mayor Chen Bingde, y el presidente del Estado Mayor Conjunto de Estados Unidos, el almirante Michael Mullen, realizaron visitas recíprocas en dos meses. Sin embargo, el florecimiento de estos vínculos se vio ensombrecido por la venta de un paquete de armas a Taiwán por parte del gobierno estadounidense, acción a la que China se opuso con vehemencia. "Sólo el respeto y la protección de los intereses mutuos conducirán a eliminar los obstáculos y promover las relaciones entre las fuerzas armadas de los dos países", comentó Qian al respecto.

El General señaló que desde abril de 2011, el Ministerio de Defensa chino ha organizado conferencias de prensa mensuales para aclarar las dudas de la comunidad internacional sobre temas sensibles relacionados con los ensayos, la estrategia, los equipos y las relaciones exteriores de las fuerzas armadas chinas. En marzo, la cartera publicó la última versión de su libro blanco sobre defensa nacional e inauguró de forma oficial su portal de internet. Además, el ministerio organizó distintas actividades como una presentación de su orquesta en Estados Unidos y mandó la embarcación médica "Arca de la Paz" a América Latina, para prestar servicios médicos a la población local. Con respecto al entrenamiento militar, China participó en ocho ejercicios conjuntos y sesiones de ensayo junto con fuerzas armadas extranjeras, tales como maniobras antiterroristas con Pakistán, la de las fuerzas especiales con Indonesia y la de las tropas de paracaidistas con Bielorrusia. "Los entrenamientos y ejercicios conjuntos son un enfoque importante para mejorar las habilidades de combate del ejército chino y se han convertido en una actividad de intercambio regular".

3.4. Agregaduría de Defensa y Militar de Chile

Al Agregado de Defensa y Militar de este país, le corresponde asesorar al Jefe de Misión Diplomática en los temas propios de la función militar. Representa al Ministerio de Defensa de Chile en las actividades de protocolo y de enlace ante el Ministerio de Defensa del país donde se cumple la misión diplomática. Coordina la vinculación entre el Estado Mayor de la Defensa Nacional de Chile con el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas del país anfitrión en el ámbito de reuniones bilaterales de estado mayor, operaciones de paz, ejercicios militares y cursos de capacitación. Coordina asimismo intercambios entre ambos ejércitos, los que incluyen seminarios, pasantías y visitas profesionales de naturaleza académica y especialización. Básicamente Chile está representado por agregados militares como ser:

3.4.1. Agregado Naval

Asesora al Jefe de Misión Diplomática en los asuntos y temas inherentes de su institución. Coordina tareas y actividades en el marco de la cooperación con las diferentes Armadas, contexto en el que se desarrollan ejercicios navales conjuntos, intercambio y pasantías de oficiales y suboficiales y diversas actividades de capacitación y académicas.

3.4.2. Agregado Aéreo

Asesora al Jefe de Misión Diplomática en los asuntos y temas inherentes de su institución. Tiene a su cargo la función de coordinación y de enlace con la Fuerza Aérea del país anfitrión. Realiza asimismo actividades relacionadas con el intercambio de Oficiales y de personal entre la Fuerza Aérea de Chile y la Fuerza Aérea del país donde se encuentra la misión diplomática, conforme con los acuerdos alcanzados y en el marco de la Ronda de Conversaciones.

3.4.3. Agregado de Carabineros

La Agregaduría de Carabineros tiene como misión la representación de la institución ante el Estado receptor, las instituciones policiales existentes en el país y, en general, con todo tipo de organizaciones y/o personas de dicho Estado. Cumple, asimismo, las demás funciones o tareas que le encomiende la Dirección General de Carabineros, y aquellas contenidas en la Directiva de Organización y funcionamiento de las agregadurías policiales de Carabineros de Chile en el extranjero.

3.5. Agregaduría Militar y Misión Diplomática del Perú

Adicionalmente y al margen de sus funciones específicas, la Misión Diplomática peruana cuenta con cuatro Agregadurías Castrenses a cargo de la coordinación de los temas de Defensa y Policía, bajo la responsabilidad funcional de personal especialmente destacado por los Ministerios de Defensa y del Interior del Perú, los mismos que cumplen responsabilidades en las Agregadurías de Defensa Militar,

Aérea, Naval y Policial, dependientes de Jefe de Misión Diplomática la Embajada del Perú en el estado receptor.

Desempeñan funciones generales relacionadas con el cumplimiento de normativas dirigidas al Asesoramiento del jefe de la Misión Diplomática del Perú, en aspectos o cuestiones relacionadas a la Fuerzas Armadas o a la Defensa Nacional del Estado; fortalecer las relaciones bilaterales en el ámbito Militar y producir inteligencia estratégica en el marco de las relaciones diplomáticas, además de satisfacer las misiones particulares que les sean encomendadas.

Finalmente, es necesario destacar que si bien es cierto que la Embajada como tal no se ocupa de ello, mantiene estrecha vinculación para los temas de orden consular, tramitación y asistencia humanitaria con los Consulados Generales a cargo de funcionarios del Servicio Diplomático del Perú y los Consulados Honorarios.

3.6. Agregaduría Militar de la República Bolivariana de Venezuela

La Agregaduría Militar de la República Bolivariana de Venezuela, tiene como misión contribuir al fortalecimiento de las relaciones bilaterales en el ámbito Militar y producir en el exterior del País una inteligencia estratégica con actuaciones diplomáticas, para coadyuvar en el cumplimiento del mandato Constitucional contemplado en el artículo 328 de su Carta Magna y asesorar al Jefe de la misión diplomática venezolana, sobre asuntos relativos a su Fuerza Armada Nacional y/o a la Defensa Nacional.

3.6.1. Funciones

3.6.1.1. Del Agregado Militar

- Presentarse a su llegada al jefe de la Misión Diplomática de Venezuela del país donde vaya a ser acreditado, dentro de las 48 horas, acordado con él programa de visitas de protocolares.
- Producir inteligencia estratégica y cumplir con las misiones particulares que le sean encomendadas.
- Contribuir al estrechamiento de las relaciones con los países donde estén acreditadas y en particular, con sus instituciones armadas.
- Asesorar al jefe de la Misión Diplomática Venezolana, sobre asuntos relativos a la Fuerza Armada o a la Defensa Nacional.
- Asesorar y cooperar con el militar venezolano de tránsito o en misión de estudios ante el país donde se encuentre acreditado.
- Autorizar al personal militar adscrito a la Agregaduría de Defensa, Militar y a los de Organismos Internacionales en el país donde se encuentran acreditados, de los permisos temporales, vacaciones o permiso para trasladarse a otro país incluyendo Venezuela, debiendo informar posteriormente a la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto y al Componente, sobre esta autorización.
- Autorizar al Militar Venezolano en Misión de Estudios en el país donde se encuentre acreditado, los permisos temporales, vacaciones o permisos para trasladarse a otros países incluyendo Venezuela, debiendo informar posteriormente a la Dirección de Educación del Estado Mayor Conjunto del Componente, sobre esta autorización. En aquellos países donde no se encuentre acreditado ningún oficial agregado, el personal militar en misión de

estudios, lo solicitara ante el Representante Diplomático Venezolano, quien deberá notificar al Estado Mayor Conjunto sobre esta solicitud.

- Asistir a las ceremonias, visitas y giras, a los cuales hayan sido invitado.
- Participar en maniobras, ejercicios y conferencias militares, previa aprobación oportuna del Ministerio de la Defensa.
- Realizar gestiones ante las dependencias oficiales del país donde estuviere acreditado, relativas a la asistencia mutua de la Fuerza Armada de ambos países.
- Realizar gestiones ante las dependencias oficiales del país donde estuviere acreditado, relativas a la asistencia médica recíproca del personal militar de la Agregaduría y sus familiares directos.
- Velar por el buen funcionamiento administrativo de la respectiva Agregaduría Militar.
- Velar por el prestigio de Venezuela, en especial de su Institución Armada.
- Procederá según las normas para los Agregados, adjuntos y jefes de misión de las Fuerzas Armadas a las Embajadas Acreditadas ante el Gobierno Argentino.

3.6.1.2. Del Auxiliar

- Asistir al Agregado Militar en todos los Actos concernientes al servicio.
- Mantener actualizada la agenda del Agregado Militar.
- Velar por que la correspondencia entregada por el secretario, sea recibida debidamente por el Agregado Militar y luego de ser proporcionadas las instrucciones, verificar que las mismas sean cumplidas por parte del secretario.
- Supervisar los libros de entrada y salida correspondiente a la documentación oficial.

- Mantener actualizado la sección de Inteligencia, de acuerdo a las disposiciones del Agregado Militar.
- Verificar diariamente previa coordinación con el secretario el correo electrónico, buzón de correspondencia o cualquier otro medio por el cual llegue correspondencia o información a la Agregaduría Militar.
- Velar por el mantenimiento de las instalaciones en general y vehículos asignados a la agregaduría militar.
- En los casos de visita presidencial será el encargado del P.A.V.
- Llevar la contabilidad de los gastos de funcionamiento y del presupuesto de la Agregaduría Militar bajo la supervisión del Agregado Militar.
- Demás funciones propias al servicio que tenga a bien designar el Agregado Militar.

3.6.1.3. Del Secretario

- Mantener al día la correspondencia de la Agregaduría Militar de Venezuela.
- Una vez por semana se dirigirá a la sede de la Embajada, y retirara la correspondencia perteneciente a la Agregaduría Militar.
- Mantener actualizado el parte del personal que se encuentra en misión diplomática y misión de estudios.
- Enviar semanalmente las novedades y parte numérico a la Embajada de Venezuela y al Ministerio de la Defensa de Venezuela.
- Será el encargado de manejar los archivos de la Agregaduría Militar de Venezuela.
- Mantendrá la sede de la Agregaduría Militar de Venezuela en perfecto estado de presentación.
- Demás funciones propias al servicio que tenga a bien designar el Agregado Militar.

3.7. Agregaduría Militar del Estado Plurinacional de Bolivia

Al realizar un análisis de las funciones y actividades que cumple nuestra representación diplomática militar, se procedió a revisar y analizar los Artículos del 1 al 18 y del 32 al 36 del Reglamento para Agregados Militares de la Institución que dice lo siguiente:

El artículo 1 del Reglamento para Agregados Militares Acreditados en el Exterior, se refiere a que la misión general del Agregado Militar, es la de analizar, recopilar y enviar al Dpto. II-EMO, toda información, experiencia o enseñanza proveniente del ejército anfitrión que sea de utilidad para la institución, así como también estrechar lazos de amistad y confraternidad con personal militar del país al que sea acreditado. En el mismo cuerpo reglamentario el artículo 4 se refiere a la misión del Adjunto Militar, que es la de cumplir con las instrucciones impartidas por el Agregado Militar durante el desempeño de sus actividades. Como se puede evidenciar en los artículos expresados, el militar en el Servicio de las Relaciones Exteriores está más abocado a recabar información (inteligencia), que es muy diferente a la función que cumplen las Agregadurías Militares de otros Estados como pudimos ver líneas arriba; asimismo, existe una omisión involuntaria respecto a la participación de Suboficiales y Sargentos como Auxiliares en el servicio exterior.

Por último en lo concerniente a la selección del personal los Artículos 10, 11 y 12 del mencionado Reglamento, exigen el cumplimiento de requisitos como ser:

- Reconocida capacidad profesional e intelectual.
- Ser Diplomado en Altos Estudios Nacionales.

- Tener la Especialidad en Inteligencia Militar.
- Otros;

Sin embargo, no se hace mención al conocimiento básico de Derecho Internacional, Relaciones Internacionales, Relaciones Exteriores, Negociación Internacional, Solución de Conflictos, etc. y menos habla de ser directo coadyuvante en la Misión Diplomática para buscar beneficios para el país en su conjunto, este aspecto que considero fundamental, en el presente trabajo fue el referente para la elaboración de Políticas y Estrategias para optimizar el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores de nuestro país.

Ver ANEXO “C” (Servicio Diplomático Militar Boliviano).

3.8. Análisis Concluyente

La Diplomacia Militar es uno de los instrumentos que tienen disponibles las naciones para la ejecución de su política exterior. La extensión, organización y alcances de los mismos dependen de las circunstancias de cada país. Se ha reconocido que tanto el intercambio de conocimientos entre países como las relaciones personales entre funcionarios de los mismos son en general un factor favorable en las relaciones internacionales e incluso que en ocasiones en la génesis de ciertos conflictos armados ha existido una ausencia o distorsión de información sobre el otro país. Cabe advertir sin embargo, algunas prevenciones respecto de los agregados militares.

En primer lugar, que si bien la labor de recoger información militar sobre el país huésped se ha mantenido a lo largo del tiempo, en ocasiones se traspasa la delgada línea que separa esa tarea del mero espionaje, ocasionando conflictos diplomáticos. Por otra parte, también se ha observado que a veces se ha intentado utilizar las relaciones de los diplomáticos militares con sus contrapartes para realizar una intervención en los asuntos internos del otro país.

Al respecto existen sospechas fundadas que en algunos regímenes derivados de golpes militares hubo influencia de Estados Unidos sobre los participantes de los mismos a través de sus diplomáticos militares. La conclusión en definitiva es que, al igual que muchos otros instrumentos, no son buenos ni malos en sí mismos sino conforme el uso que se haga de ellos.

3.9. Análisis de Factibilidad de la Propuesta, mediante el recurso de la matriz FODA.

El presente trabajo se ha desarrollado en base a la metodología (matriz FODA), que nos permite realizar el Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de las Fuerzas Armadas en el Servicio Diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en las Relaciones Exteriores de nuestro país, metodología que nos facilita el considerar los factores pertinentes e inherentes a la Institución castrense, como un proceso mediante el cual se identifican factores internos y externos que afectan en forma positiva o negativa el impulso de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de establecer la situación en materia de Relaciones Exteriores que disponen, en tal sentido, se pretende demostrar la

necesidad de implementar en la Institución castrense, Políticas y Estrategias para optimizar Servicio Diplomático Militar.

3.9.1. Factores del Diagnóstico.

- Bases legales existentes, en vías de ser modificadas
- Seguridad, Defensa y Desarrollo
- Servicio Diplomático Militar
- Funciones de los Agregados y Adjuntos Militares en el Servicio Exterior
- Reglamentos para Agregados Militares acreditados en el Exterior

3.9.1.1. Fortalezas.

- Doctrina general existente sobre Agregados y Adjuntos Militares
- Convenios y Tratados existentes.
- Participación de las Fuerzas Armadas en el desarrollo
- Marco legal constitucional existente
- Reglamentos de Agregados Militares acreditados en el Exterior (Existente para su modificación).
- Cambios estructurales en el Estado de acuerdo a la NCPE.
- Estabilidad económica del Estado Plurinacional de Bolivia.

3.9.1.2. Oportunidades.

- Contexto internacional favorable, para nuestro país.
- La creación de UNASUR. (Consejo de Defensa de Sud América).
- La creación del ALBA. (Alianza Bolivariana para Pueblos de Nuestra América)
- La Diplomacia de los Pueblos en las Relaciones Exteriores para vivir bien.
- El crecimiento de las Reservas Internacionales
- Industrialización de Recursos Naturales estratégicos.

3.9.1.3. Debilidades.

- No existe la Identidad Nacional en base a la Unidad.
- Carencia de Políticas de Estado en materia de Relaciones Exteriores.
- Doctrina de Seguridad y Defensa en proceso de construcción de acuerdo a nuestra realidad.
- No existe una adecuada selección de Recursos Humanos para el Servicio Exterior Militar.
- Falta un reglamento de Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares, acorde a la Nueva Constitución Política del Estado

3.9.1.4. Amenazas.

- Subdesarrollo

- Falta de asignación de recursos económicos

3.9.2. Confrontación.

3.9.2.1. Fortalezas – Oportunidades.

La imagen del Estado Plurinacional de Bolivia en el contexto internacional es favorable en todas las expresiones de poder, un país que vive cambios estructurales profundos en forma pacífica y democrática, es observado por los ojos de la comunidad internacional. En ese contexto el presente trabajo de investigación del Servicio Diplomático Militar de Bolivia en las Relaciones Exteriores, necesariamente debe cumplir su función acorde a los lineamientos filosóficos del Estado Plurinacional cuyo fin supremo es el de “VIVIR BIEN”.

Los profesionales militares destinados al servicio exterior deben estar convencidos que no están representando simplemente a las Fuerzas Armadas a fin de asistir a seminarios o actividades sociales relacionadas con Seguridad y Defensa en general, al contrario deben estar absolutamente convencidos que representan a un Estado en vías de construcción para salir del subdesarrollo y en ese marco están obligados a comulgar con los fines del Estado Plurinacional y coadyuvar con la legación diplomática de mostrar al mundo una imagen del pueblo Boliviano que se esfuerza trabajando con dignidad para lograr su objetivo de desarrollo. No olvidemos que las Agregadurías Militares por ejemplo de Estados Unidos en las dos últimas décadas del siglo XX sus funciones se han incrementado. Con el aumento en la variedad de temas en agenda y en el número de agentes internacionales que se ha producido en la etapa posterior al fin de la Guerra Fría, si bien se mantienen las principales cualidades que tradicionalmente necesitan los

diplomáticos, se modifican algunas de las habilidades requeridas a los mismos. La función de los agregados militares de los Estados Unidos experimentó un cambio desde fines de la década del 80. Tradicionalmente ellos debían observar las condiciones y desarrollos militares del país huésped, asesorar al Embajador y representar al Departamento de Defensa, en general realizaban tareas protocolares menores. El ámbito de las funciones se fue ampliando: desde los programas de asistencia en seguridad, pasando por los cursos de entrenamiento militar hasta ventas de equipo militar. Con la operación Tormenta del Desierto, el fin de la Guerra Fría y la intervención e injerencia de los Estados Unidos en el mundo, las tareas se incrementaron todavía más. Se observó que en la acción de protección a Arabia Saudita ante la amenaza iraquí, en la ayuda a las nuevas naciones que se formaron al disolverse la Unión Soviética, era aceptada la colaboración de los agregados militares estadounidenses. Más tarde, en ocasión de las misiones humanitarias en la región del Sub-Sahara los agregados probaron ser útiles para los comandantes en jefe de tales misiones.

Las secciones militares de las embajadas varían en número de integrantes según el país huésped de que se trate pero se observa que en el lapso indicado han pasado a estar entre los principales asesores, en muchos casos actúan como número dos en la embajada e incluso como Jefe de Misión en ausencia del embajador. En tanto años atrás el comandante en jefe se manejaba exclusivamente con el cuerpo diplomático cuando surgían preguntas sobre un país y luego pasó en muchos casos a entenderse directamente con los agregados militares. El alza de la diplomacia militar significa hoy día que el agregado militar tiene más importancia que la que nunca ha tenido respecto de los intereses de Estados Unidos en el extranjero.

Al ampliarse las funciones de los agregados militares estadounidenses a partir del fin de la Guerra Fría se han agregado nuevos desafíos al tener que crearse embajadas en países que se incorporan al mundo. El Agregado es un híbrido entre militar y Diplomático que en muchas oportunidades se ha probado validez, como por ejemplo, en el aporte de informaciones en el período anterior a la Segunda Guerra mundial, y señala la necesidad de que se designen agregados que se encuentren preparados para su tarea y tengan los conocimientos necesarios relativos al idioma, historia, cultura, etc., del país huésped.

Entonces como se puede advertir la primera potencia ha innovado incorporando otras funciones al trabajo de los Agregados Militares en el exterior de acuerdo a su realidad y necesidades e intereses particularmente, en ese marco el Estado Plurinacional de Bolivia necesita el concurso de los Militares en el Servicio Exterior con el único fin de que nuestro país salga del subdesarrollo y estamos seguros que es el momento histórico para que todas y todos los patriotas Bolivianos, ayudemos con nuestro conocimiento y trabajo para lograr dicho fin.

3.9.2.2. Fortalezas – Amenazas.

Considerando que el Estado Plurinacional de Bolivia en el contexto internacional tiene la confianza e imagen aceptable, el Servicio Diplomático Militar en estrecha coordinación con la legación Diplomática debe apoyar en el logro de Objetivos del Estado, para dicho cometido se requiere contar con personal militar convencido con el proceso de cambio y calificado para cumplir la función de Agregado, Adjunto y Auxiliar de acuerdo a los nuevos desafíos de la globalización. La existencia de intereses internos y externos que por todos los medios pretenden obstaculizar el

proceso de transformación del Estado, representa una amenaza a vencer democráticamente.

3.9.2.3. Debilidades – Oportunidades.

Existen vacíos legales concernientes al Servicio Diplomático Militar, en razón de que estamos viviendo cambios estructurales con la implementación de la Nueva Constitución Política del Estado, asimismo debemos lamentar que desde la independencia de nuestro país hasta nuestros días no hemos sido capaces de construir la Identidad Nacional que tanta falta nos hace para salir del subdesarrollo, es más, a raíz de esas falencias no hemos podido construir nuestra propia Doctrina de Seguridad y Defensa de acuerdo a nuestra realidad. Sin embargo con la creación del ALBA, UNASUR, la Nueva Constitución Política del Estado y otros, además de la imagen favorable que tiene nuestro país en la comunidad internacional se puede gestionar beneficios para el Estado Plurinacional de Bolivia y por ende para las Fuerzas Armadas.

3.9.2.4. Debilidades – Amenazas.

No existe un mecanismo administrativo militar para una adecuada selección del personal militar que tiene que cumplir la función de Agregado, Adjunto y Auxiliar, menos se tiene una Política de Estado a seguir, consiguientemente, no se espera resultados positivos para alcanzar el fin supremo que es el de vivir bien. La amenaza latente ante esta situación o acontecimiento es que sigamos sumidos en el subdesarrollo ante la inexistencia de valores cívico-patrióticos.

Ver ANEXO “I” (Glosario de Términos).

CAPITULO – IV

PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS, EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO MILITAR Y LAS RELACIONES EXTERIORES

ANEXO “A” (Plan General de Creación de la Escuela Diplomática Militar N° 0000/2013).

APÉNDICE “1” (Orden del Día del COMANJEFE. N° 000/2013)

4.1 Antecedentes.

El presente trabajo tiene la intención de aportar académicamente en materia de Relaciones Exteriores a nuestro Estado, es en este sentido, razonable pretender optimizar el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores de Bolivia, por medio de Políticas y Estrategias adecuadas a plantear.

En consecuencia habiendo realizado una breve introducción con la finalidad de tener clara la definición de Estrategia en términos generales, apuntando que es el arte de utilizar con mucha sabiduría y habilidad, todos los medios posibles a nuestro alcance para conseguir el objetivo o los objetivos previstos, en dirección a una finalidad determinada y esto es también aplicable a las personas, instituciones y los Estados, por tanto la Estrategia no es una solución estática y definitiva, por el

contrario, es dinámica y flexible que requiere de mucha iniciativa para aplicar ciertas inventivas en cada caso particular, y poder presentar soluciones a situaciones problemáticas que necesariamente, requieren de la puesta en práctica de ciertas medidas tendientes a subsanar cualquier dificultad.

En el caso particular, sobre el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores de Bolivia, se propone algunas Estrategias, orientadas a optimizar el Servicio Diplomático Militar de nuestro país, con la finalidad de coadyuvar decididamente en el trabajo que desempeñan los Diplomáticos de nuestro Estado Plurinacional en el exterior. En cambio la Política constituye un enunciado general que marca el objetivo a materializar o alcanzar por medio de diferentes Estrategias.

La actual administración gubernamental de Bolivia, lleva a cabo cambios estructurales en las expresiones de poder económico, político, psicosocial, militar y en ciencia y tecnología, a raíz de la implementación de la Nueva Constitución Política del Estado que tiene una filosofía más humanista y comunitaria, se muestra al mundo como un Estado Democrático y además, con un crecimiento económico aceptable. Entonces esta situación, nos obliga a realizar cambios en lo que respecta a las funciones de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares Bolivianos, en pro del desarrollo del país en su conjunto y de las Fuerzas Armadas en particular.

4.2. Formulación de Políticas y Estrategias.

A continuación se procede a desarrollar las Políticas con la respectiva operacionalización de las Estrategias para alcanzar el Objetivo Principal.

4.2.1. Política Primera:

“FORTALECER EL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LOS AGREGADOS, ADJUNTOS Y AUXILIARES MILITARES EN LAS RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”.

4.2.2. Estrategias:

- a. Creando la Escuela Diplomática Militar a través de un Decreto Supremo a propuesta del Ministerio de Defensa en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Ministerio de Educación, administrado por la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas a fin de optimizar el trabajo de las Agregadurías Militares.
- b. Conformando una comisión multidisciplinaria, que trabaje en la redacción, en dependencias del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, a fin de modificar el Reglamento de Agregados Militares incluyendo otras funciones, para las Relaciones Exteriores de nuestro país.
- c. Formando militares especialistas en Relaciones Exteriores, egresados de la Escuela Diplomática Militar, con recursos económicos de los propios estudiantes, para que coadyuven en las Relaciones Exteriores de nuestro país.

Ver ANEXO “A” (Plan General de Creación de la E.D.M. N° 0000/2013) y **Ver APÉNDICE “1”** (Orden del Día del COMANJEFE. N° 000/2013).

4.2.3. Política Segunda:

“DEMANDAR LA PARTICIPACIÓN DE AGREGADOS, ADJUNTOS Y AUXILIARES MILITARES EN TODAS LAS LEGACIONES DIPLOMÁTICAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN EL EXTERIOR”.

4.2.4. Estrategia:

- a. A través de seminarios, conferencias y otras actividades de orden institucional, concientizar a las autoridades competentes tanto del ambiente interno como del externo a la Institución Militar, a fin de robustecer conocimientos sobre la importancia que tienen para el Estado, las Agregadurías Militares en las Relaciones Internacionales.

- b. Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias específicas, con Agregados y Adjuntos Militares de los Estados más desarrollados acreditados en nuestro país, para enfocar y esclarecer otras funciones de los mismos, con la aquiescencia y apoyo de los Ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores y Culto, a fin de orientar de una mejor manera el desenvolvimiento y la contribución de las Agregadurías Militares para el Estado.

CAPITULO – V

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de determinar la probabilidad efectiva de aplicación de las propuestas planteadas, consistente en Políticas y Estrategias orientadas a Optimizar el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, realizamos la comparación de algunas variables consideradas importantes en el presente trabajo de investigación, para establecer su factibilidad, con el sistema denominado A.F.A. (Aptitud – Factibilidad – Aceptabilidad).

5.1. Valoración de la Propuesta, por su Aptitud, Factibilidad y Aceptabilidad.

En el presente trabajo de investigación se propone Políticas con sus respectivas Estrategias para optimizar el Servicio Diplomático Militar, en ese marco la primera Política formulada consiste en fortalecer el Servicio Diplomático Militar, al respecto, con la creación de la Escuela Diplomática Militar en base a nuevos Reglamentos de Agregados Militares y propia Doctrina se pretende formar profesionales militares especialistas en las Relaciones Exteriores, que coadyuven en el desarrollo del país desde el lugar donde se encuentren, acorde a los cambios que vive el mundo y nuestro país particularmente. En lo que concierne a la segunda Política formulada de reivindicar la participación de los militares en todas las Legaciones Diplomáticas de nuestro país en el exterior, concientizando y llevando a cabo eventos internacionales se está seguro que se puede demostrar que las Agregadurías

Militares cumplen un trabajo preponderante en la Diplomacia de los Estados, más aún si en estos tiempos de cambio países del primer mundo y más desarrollados que el nuestro le han asignado otras funciones a los Agregados Militares, entonces nuestro país debe ser consciente que hay que replantear la participación de los militares en el servicio exterior. Asimismo aclarar que las propuestas planteadas no requieren voluntad política e institucional, toda vez que las Fuerzas Armadas tienen infraestructura donde puede funcionar la Escuela Diplomática Militar y su administración con seguridad será con recursos propios de los estudiantes. Consiguientemente, las propuestas planteadas están en condiciones de solucionar acertadamente el problema formulado en el presente trabajo de investigación.

Ver ANEXO “A” (Plan General de Creación de la E.D.M. N° 001/2013), **Ver ANEXO “F”** (Análisis de la Encuesta) y **Ver ANEXO “H”** (Análisis de la Entrevista).

5.2. CONSIDERACIONES FINALES.

5.2.1. Aptitud.

La propuesta planteada, consistente en políticas y estrategias orientadas a optimizar el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, está en condiciones favorables de resolver acertadamente el problema planteado en el presente trabajo de investigación y de esta manera alcanzar el objetivo principal, siempre y cuando exista la cooperación, participación y voluntad política de los actores civiles y militares relacionados con el Servicio Diplomático. Asimismo considerando la coyuntura política regional, es oportuno como beneficioso el acercamiento para tratar este tema, con organismos de la región como ser “UNASUR.” (Unión de Naciones de América del Sur), “CAN.” (Comunidad Andina de Naciones) y otros.

5.2.2. Factibilidad

Las políticas y estrategias formuladas tienen como objetivo principal Optimizar el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores de Bolivia, en consecuencia, todos los actores civiles y militares tienen la responsabilidad ineludible de crear las condiciones y oportunidades necesarias para materializar el objetivo planteado. La propuesta es factible de ser materializada porque, la creación de la Escuela Diplomática Militar con seguridad no demandará una inversión para el Estado. Por lo tanto será factible siempre y cuando la propuesta sea puesta a consideración de las autoridades competentes a corto plazo.

5.2.3. Aceptabilidad

La propuesta presentada se considera aceptable, porque su implementación requiere de voluntad política del gobierno de turno y de las instituciones militares involucradas directamente, que tengan la visión progresista de tener un Servicio Diplomático Militar acorde a los cambios y nuevos desafíos del contexto internacional y nacional, en las diferentes expresiones de poder. Asimismo durante el desarrollo de la investigación se ha podido constatar por medio de la Encuesta y la Entrevista, que el presente trabajo de Tesis tiene la aceptación de la mayoría del Universo de la población.

Ver ANEXO “A” (Plan General de Creación de la E.D.M. N° 001/2013), **Ver APÉNDICE “1”** (Orden del Día del COMANJEFE. N° 000/2013), **Ver ANEXO “F”** (Análisis de la Encuesta) **y Ver ANEXO “H”** (Análisis de la Entrevista).

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones.

6.1.1. Los antecedentes generales de las Agregadurías Militares son -entre otros- instrumentos que tienen a disposición los diferentes países con el propósito de utilizar este medio para la ejecución de su Política Exterior, por lo que la mayoría de los Estados del primer mundo, aprovechan al máximo a sus Agregadurías Militares en busca de beneficios para su país en todos los ámbitos, en tal sentido, mantienen ordenada y convenientemente direccionadas sus Políticas de Estado. Esta es la razón, para que el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia enmarcado en la Nueva Constitución Política del Estado y basándose en los precedentes de las Agregadurías Militares, tiene que explotar con todo su vigor y en todos los espacios a su Servicio Diplomático Militar en el exterior, para beneficio directo del país.

6.1.2. Se ha evidenciado de acuerdo a diagnósticos elaborados, que el intercambio de conocimientos en la Comunidad Internacional, así como en las relaciones interpersonales entre los funcionarios tanto de la Misión Diplomática como de las Agregadurías Militares, son en general factores preponderantes para mantener vínculos de carácter positivo entre los países. Por tanto, las relaciones que existen entre los Estados son muy saludables en el contexto internacional, siempre y cuando se anteponga el debido respeto a la soberanía y a la dignidad de los Estados.

6.1.3. Es imprescindible adecuar las funciones del Agregado, Adjunto y Auxiliar Militar a las bases filosóficas de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, que busca lograr el fin supremo relacionado con el “Vivir Bien”, de esta manera y en atención a los cambios producidos en las funciones del Servicio Diplomático de otros Estados, se trabaje en pro de los objetivos nacionales; es más, con la creación de la Escuela Diplomática Militar se especializará al personal de Srs. Oficiales, Suboficiales y Sargentos, para que cumplan funciones articuladas con las Relaciones Exteriores, a fin de que tengan un desempeño adecuado en la Comunidad Internacional, empero, respetando las competencias de los otros miembros de la Misión Diplomática del Estado Plurinacional de Bolivia.

6.1.4. Existen vacíos legales en las reglamentaciones castrenses para lograr un mejor desempeño de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en las Relaciones Exteriores del Estado, por lo que es urgente la elaboración de nuevas funciones, normas administrativas y procedimentales, con la finalidad de insertarlas y actualizar estas legislaciones militares. En la medida en que se modifiquen los reglamentos militares orientados a los cambios estructurales que vive nuestro país, el desempeño de las Agregadurías Militares será mucho más fructífero para el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

En consecuencia y concluido el Trabajo de Investigación, se ha logrado demostrar las debilidades de nuestro Servicio Diplomático Militar y la solución a la misma con las propuestas planteadas.

Ver ANEXO “A” (Plan General de Creación de la E.D.M. N° 001/2013), **Ver APÉNDICE “1”** (Orden del Día del COMANJEFE. N° 000/2013) y **Ver ANEXO “B”** (Proyecto de Decreto Supremo).

6.2. Recomendaciones.

6.2.1. Se recomienda a las autoridades del Ministerio de Defensa, Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas y por qué no, al Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, fortalecer la trayectoria de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares, dando curso a la creación de la Escuela Diplomática Militar, instituto superior de estudios donde se impartirá una Doctrina propia inspirada en ciertos componentes como ser: nuestras necesidades, aspiraciones e intereses, considerando fundamentalmente estar encuadrados en nuestra realidad actual, a fin de contar en un corto plazo con profesionales militares expertos en Relaciones Exteriores y claro está, sin descuidar su función específica militar.

6.2.2. Se recomienda a la Dirección de la Facultad de Derecho, que a través de las instancias pertinentes, se pueda sugerir a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional y/o Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, la urgente actualización de los Reglamentos de Agregados Militares, para que estén acordes a los cambios establecidos en la Nueva Constitución Política del Estado y determinados en el ámbito internacional, a fin de lograr un mejor desempeño del Servicio Diplomático Militar en la Relaciones Exteriores.

Ver ANEXO “A” (Plan General de Creación de la E.D.M. N° 001/2013), **Ver APÉNDICE “1”** (Orden del Día del COMANJEFE. N° 000/2013) y **Ver ANEXO “B”** (Proyecto de Decreto Supremo).

BIBLIOGRAFÍA

Durante el desarrollo del trabajo de investigación, se recurrió a los siguientes libros o medios de donde obtuvimos información pertinente.

- **ABECIA**, Valentín,
“Las Relaciones Internacionales en la Historia de Bolivia”,
Segunda Edición,
La Paz, 1986.
- **ANDER** Egg Ezequiel,
“Técnicas de Investigación Social”,
Editorial “MAGISTERIO”,
Río de la Plata 1993.
- **BORELLI**, Geldrez Diana Imperio,
“Derecho Consular”, - 1ra edición,
Editorial “24 DE JUNIO”
La Paz - Bolivia 2006.
- **CABANELLAS**, de Torres Guillermo,
“Diccionario Jurídico Elemental” - 1ra edición peruana,
Editorial “CULTURAL CUZCO S.A.”,
Lima – Perú 1989.
- **CONVENCIÓN** de Viena,
Sobre Relaciones Diplomáticas,
1961.
- **CONVENCIÓN** de Viena,
Sobre Relaciones Consulares
1963.
- **CHANAMÉ** Orbe Raúl,
“Diccionario de Ciencia Política”,
Editorial “SAN MARCOS”
1993.
- **DERMISAKY** Pablo,
“Derecho Constitucional”,
Editorial “ATENEA”,
La Paz - Bolivia 1990.

- **EJERCITO DE BOLIVIA,**
“Historia del Ejército de Bolivia - Soldado de Siempre”,
Editorial “TALLERES GRÁFICOS DEL IGM.”,
La Paz - Bolivia 2003.
- **ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES,**
“La Seguridad compromete a nuevos desafíos y conflictos armados”,
Editorial “TALLERES GRÁFICOS DEL IGM.”,
La Paz - Bolivia 2009.
- **ESPAÑA,** Castaños Orlando,
“Cronología Histórica Militar” - 1ra. Edición,
Editorial “TALLERES GRÁFICOS DEL IGM.”,
La Paz - Bolivia 2004.
- **GACETA OFICIAL DE BOLIVIA,**
“Nueva Constitución Política del Estado”,
Editorial “SRL.”,
Junio 2009.
- **LEY NÚMERO 1405**
“Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación”,
Editorial “TALLERES GRÁFICOS DEL IGM.”,
La Paz - Bolivia 1992.
- **MINISTERIO, DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,**
“Tricolor, Historia y Proyecciones de Paz, desarrollo e integración”- 1ra Edición,
Editorial “LOS AMIGOS DEL LIBRO”,
La Paz-Bolivia 1988.
- **OSSORIO,** Manuel,
“Diccionario de Ciencias Jurídicas”
Editorial “HELIASTA”,
Buenos Aires - Argentina.
- **POMA,** Marcos,
“Apuntes de Investigación Científica”,
Editorial “LOS AMIGOS DEL LIBRO”,
La Paz-Bolivia 1992.
- **DEPARTAMENTO III-EMGE,**
“Reglamento CJ – 0012 de Agregados Militares del Ejército.
Editorial “TALLERES GRÁFICOS DE DIPLAE”,
La Paz - Bolivia 1992.

- **SERRUDO** Ormachea Maruja,
“Modulo de Investigación Científica” - Primera Edición,
Talleres Gráficos “JORGE VALLE”
La Paz - Bolivia 2004.
- **SILVA R.** Carlos Manuel,
“Manual de Derecho Militar” - Tercera Edición,
Editorial “JUVENTUD”,
La Paz - Bolivia 1975.
- **TREDINNICK** Abasto Felipe,
“Derecho Internacional Contemporáneo” - Cuarta Edición,
Editorial “24 DE JUNIO”,
La Paz - Bolivia 2006.

BIBLIOTECA VIRTUAL

- Microsoft ® Encarta ® 2008. © 1993-2007 Microsoft Corporation.
- **WIKIPEDIA:**
 - <http://www.derechointernacionales>
 - <http://www.agregados> militares y agregados de defensa.
 - <http://www.relaciones/> exteriores.
 - <http://www.cervantesvirtual.com/>; Coronas Santos M.; “*Historia del Derecho Internacional*”, Alicante España 2005.

- P R O Y E C T O -

ANEXO "A" PLAN GENERAL DE CREACION DE LA ESCUELA
DIPLOMATICA MILITAR N° 0000/2013

Objeto : Establecer las bases y procedimientos que regulen la Creación de la Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia.

APÉNDICE "1" (Orden del Día del COMANJEFE. N° 000/2013)

I N T R O D U C C I O N

Las exigencias de un mundo convulsionado, caracterizado por múltiples conflictos de diversa naturaleza, obliga a las diferentes Instituciones bolivianas, a buscar un desempeño adecuado con capacidad de razonamiento y mentalidad creadora, en el cumplimiento de las diferentes misiones encomendadas por las esferas superiores de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia; en el presente caso, a las Fuerzas Armadas del Estado.

Consecuentemente, la creación de la Escuela Diplomática Militar, es una iniciativa personal de sano juicio, con la pretensión de lograr que a través de éste Instituto Militar, se irradien las vibraciones de estudios profesionales, habida cuenta, del vivo deseo de preparar a los futuros miembros del Servicio Diplomático, como ser los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares, con la finalidad de optimizar su desempeño en las Relaciones Exteriores de Estado Plurinacional de Bolivia, considerando que dicho desempeño es de importancia capital en aquellos que más tarde deben constituir el nervio y cerebro de las Fuerzas Armadas del Estado, por ello, es importante solucionar definitivamente el hecho de que la actuación diplomática en representación de la Institución, se realice empírica, autodidáctica o simplemente reaccionando ante las exigencias del momento; lógica y contundentemente entonces, constituye un imperativo Crear la Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas.

No podría cerrar este Trabajo de Investigación, sin mencionar que cumpla con mi conciencia de militar, al proporcionar los principales elementos que equivalen a la edificación de los cimientos para la Institución Militar, en el anhelado fin supremo que se relaciona con el "Vivir Bien"; en tal sentido, se esgrimen a continuación las bases en una serie de articulados, para respaldar la creación de este Instituto de

formación Diplomática que tanta falta hace a la Institución, obviamente, estos Artículos se encuentran en completa concordancia con la Nueva Constitución de Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 1° (ANTECEDENTES)

- a) Ante la ausencia de un Instituto de capacitación y especialización en el Servicio Diplomático Militar en las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, se ha elaborado un Trabajo de Investigación, con la finalidad de contar con un Plantel que capacite al personal militar en las ramas del Derecho Internacional Público, relacionado con el desempeño adecuado en el Servicio Diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en las Relaciones Exteriores de Estado Plurinacional de Bolivia, debido a que la Importancia del conocimiento del Servicio Diplomático en la Institución Militar, siempre fue, es y será de imperiosa necesidad, por tanto, constituye una demanda el adquirir nuevos conocimientos y nuevas experiencias en todo el ambiente que significa las Relaciones Exteriores.
- b) La creación de una Escuela Diplomática Militar, se compara con la formación de una empresa de gran magnitud, ya que el ambiente Diplomático constituye una verdadera vocación, plena de responsabilidad y constante desvelo para el personal designado, habida cuenta de constituir un honor el representar a las Fuerzas Armadas y sobre todo al Estado Plurinacional de Bolivia en las delicadas funciones del Servicio Diplomático, además, este Instituto constituirá un adecuado y verdadero laboratorio de disciplina y estudio, donde la lógica y el raciocinio tendrán amplio espectro en la especialización de Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares de las Fuerzas Armadas del Estado.
- c) Con la creación de éste Plantel Militar, se pretende mejorar y optimizar el desempeño del Servicio Diplomático de Militar en las Relaciones Exteriores de Estado Plurinacional de Bolivia, de tal forma que la Institución castrense se encuentre preparada eficientemente en este campo, para enfrentar los nuevos paradigmas del siglo XXI, distinguiendo fundamentalmente, una plena armonía con la Norma Constitucional de nuestro Estado.

Artículo 2° (OBJETO)

Establecer las bases, criterios, normas y procedimientos, para uniformar la unidad de doctrina en los procedimientos para el desarrollo de la actividad académico pedagógico de enseñanza – aprendizaje de todo lo que significa el Servicio Diplomático Militar en el campo de las Relaciones Exteriores.

Artículo 3° (FUNDAMENTOS JURIDICOS).

a) Nueva Constitución Política del Estado.

Tomaremos en cuenta todos los articulados que sustentan el presente trabajo de investigación y que se encuentran en nuestra Carta Magna del Estado, es

así que en su Artículo 17 se establece que todas las personas tenemos derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal.

De este mismo modo, este documento Constitucional, establece en el Artículo 77, que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, quien tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

Se establece también en el Artículo 97 de nuestra Constitución, que la formación post - gradual en sus diferentes niveles tendrá como misión fundamental la cualificación de profesionales en diferentes áreas, a través de procesos de investigación científica y generación de conocimientos vinculados con la realidad, para coadyuvar en el desarrollo integral de la sociedad. La formación post - gradual será coordinada por una instancia conformada por las Universidades del sistema educativo, de acuerdo con la ley.

Por último, nuestra Constitución Política del Estado estipula en el Artículo 244 que “las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS”.

b) Ley del Servicio Exterior Nº. 1444.

Claramente dictamina en el Artículo 4, que el Servicio de Relaciones Exteriores, deberá contar con funcionarios especializados en las diferentes áreas que requiere la Política Exterior del país. Asimismo, estipula que los Funcionarios Diplomáticos y Consulares, los Agregados Civiles y Militares en misión, están sujetos a lo que establece la “Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas” (1961) y la “Convención de Viena sobre Relaciones Consulares” (1963) y otros Acuerdos Internacionales de los que Bolivia es parte.

c) Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas

Establece y ratifica a nuestra Norma Constitucional en su Artículo 13, que sentencia para la institución militar, una participación activa en el Desarrollo Nacional, mediante la capacitación de los recursos humanos, la realización de obras de infraestructura social, productiva y otras.

De la misma manera este documento orgánico de la Institución Castrense, en el Artículo 105 expresa que la enseñanza es permanente para asegurar la más alta eficiencia profesional mediante la formación, perfeccionamiento y especialización del Personal Militar de las Fuerzas Armadas, se encuentra a cargo de los Institutos Militares dependientes del Comando en Jefe y Comandos de Fuerza.

Además, considera este articulado que al margen de los Institutos con los que cuenta actualmente las Fuerzas Armadas, **el Comando en Jefe podrá crear, modificar o suprimir aquellos que considere necesario** para el mejor desarrollo de la enseñanza e instrucción de los cuadros de Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Suboficiales y Sargentos.

Finalmente, es bueno puntualizar que las Fuerzas Armadas como institución fundamental del Estado y de acuerdo a los cambios estructurales que vive nuestra patria, requiere la formación de su personal militar en la especialidad de las Relaciones Exteriores, a fin de coadyuvar en el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 4° (POLITICAS EDUCATIVAS)

Las políticas educativas están derivadas de lo que establece el Sistema Educativo Militar de las Fuerzas Armadas y que están contemplados en el Capítulo VII (*Del Sistema Educativo Militar*), del Título Tercero (*De La Administración del Personal*), de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas “Comandantes de la Independencia” N° LM – 1405, y podemos deducir que son las siguientes:

- a) Elevar el desarrollo espiritual, intelectual y físico del personal militar, a fin de que la calidad de la educación se refleje directamente en el grado de eficiencia profesional, para el cumplimiento de la misión de las Fuerzas Armadas del Estado.
- b) Durante el tiempo de paz orientar permanentemente la educación militar, hacia la participación de la Institución en el desarrollo nacional, a fin de cumplir la misión encomendada.

Artículo 5° (MISION DE LA ESCUELA)

La Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas, capacitara y especializara al personal de Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Suboficiales y Sargentos Alumnos, como futuros miembros del Servicio Diplomático Militar, mediante una enseñanza científica y pedagógica actualizada, a partir del momento en que disponga la superioridad, a fin de que se desempeñen adecuadamente como Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares, en las Relaciones Exteriores de Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 6° (FINALIDAD)

Capacitar y especializar al personal militar conservando la unidad de doctrina, bajo los procedimientos científicos, pedagógicos y didácticos, con el fin de uniformar criterios en el personal de cuadros, dentro del cumplimiento de las funciones del Servicio Diplomático Militar.

Artículo 7° (ALCANCE)

Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas, que tengan vocación y predisposición para desempeñarse

como Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares, en las Relaciones Exteriores de Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 8° (OBJETIVOS)

- a) Previo estudio y análisis de documentos de postulación, lograr una correcta selección tanto de la planta de Catedráticos y Profesores Militares, como de los Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Suboficiales y Sargentos Alumnos, enfatizando en la calidad humana del personal seleccionado.
- b) La organización de este plantel, deberá orientarse mediante los principios de oportunidad, continuidad y flexibilidad, determinando para el efecto una buena y adecuada articulación del personal.
- c) Permitir al alumno modelar su personalidad como futuro miembro del Servicio Diplomático Militar, desarrollando y aplicando su iniciativa, capacidad y destreza en el proceso de preparación.
- d) Jerarquizar el desempeño del personal de las Fuerzas Armadas, que se encuentran designados y destinados como Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares, en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 9° (ORGANIZACION)

La Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, presentara una organización sobre la siguiente estructura:

- a) Dirección.
- b) Consejo Superior de Estudios.
- c) Jefatura de Estudios.
- d) Asesoría Pedagógica.
- e) Departamento de Investigación, Planeamiento, Evaluación y Selección.
- f) Sección Enseñanza – Aprendizaje
- g) Sección Apoyo a la Enseñanza.
- h) Sección Control Disciplina y Deportes.
- i) Sección de Apoyo Administrativo.

Artículo 10° (PLANTA DOCENTE)

La Planta Docente de Catedráticos y Profesores Militares, estará compuesta por meritorios profesionales que tengan además, amplia aptitud académica y experiencia docente, cuyos atributos destaquen un alto sentido de responsabilidad y cumplimiento de sus funciones y obligaciones, buena observancia a las disposiciones internas y sobretodo un elevado grado de aprecio y consideración por la Institución.

Artículo 11° (CERTIFICADO DE EGRESO)

La Dirección de la Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, extenderá el Certificado de Egreso a todos aquellos

alumnos que alcancen el promedio de 51/100 en la escala de calificaciones establecida en el “*Reglamento 18-A, Administración Académica*” para todos los Institutos Militares de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 12° (CERTIFICADO DE NOTAS)

La Dirección de la Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, extenderá el Certificado de Notas a todos los alumnos egresados del Instituto, haciendo conocer la Nota Numeral, Literal, Atributo y Clasificación en el Egreso.

Artículo 13° (PRESUPUESTO ECONÓMICO)

- a) El Presupuesto Económico de la Escuela Diplomática Militar, será fijada por el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, a través de la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas y en función al requerimiento de necesidades y disponibilidades que estarán establecidas en el Plan Operativo Anual del nuevo Instituto Militar, número de Catedráticos, Profesores Militares, Personal de Apoyo y Alumnos aceptados y destinados a la Escuela.
- b) El Cajero Habilitado destinado en la Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, con la debida anticipación efectuara los trámites pertinentes para todos los fondos de administración del Instituto.

Artículo 14° (NOMBRE)

La Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, llevara el nombre del ilustre personaje en Derecho Internacional Público Contemporáneo y eximio representante Diplomático de nuestro país en el exterior, “Dr. FELIPE TREDINNICK ABASTO.”

Artículo 15° (ANIVERSARIO)

El aniversario de la Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, será instituido el día 30 de Noviembre, en homenaje al nacimiento del ilustre personaje en Derecho Internacional Público Contemporáneo “Dr. FELIPE TREDINNICK ABASTO.”

Artículo 16° (INSIGNIA)

La Dirección de la Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, propondrá la Insignia del Instituto, en tres categorías, para Alumnos, para Egresados y para Profesores Militares, para su respectiva aprobación por el mando.

Artículo 17° (UBICACION)

La Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, tendrá como asiento a las instalaciones que actualmente dependen de la Escuela Militar de Ingeniería y que se encuentra en la Avenida Arce, frente al “MULTICINE” de la ciudad de La Paz, en vista a que éste Instituto cuenta con dos nuevas y modernas Instalaciones en la zona de Irpavi, donde en breve centralizara sus actividades.

Artículo 18° (FUNCIONAMIENTO)

La Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, funcionara a partir del año 2014, salvo mejor parecer del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 19° (COMPOSICION)

La Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, estará compuesta por una Dirección, una Planta Docente de Catedráticos, Profesores Militares, Personal de Alumnos y Personal de Apoyo.

Artículo 20° (DISTRIBUCION DEL TIEMPO)

La Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, funcionara en **dos cursos semestrales**, previa selección del personal de Alumnos:

- a) **Primer Semestre.** Curso para Oficiales Superiores y Subalternos previamente seleccionados, que estará compuesto por 30 Alumnos entre los grados de Mayor y Capitán.
- b) **Segundo Semestre.** Curso para Suboficiales y Sargentos previamente seleccionados, que estará compuesto por 30 Alumnos entre los grados de Suboficial Mayor y Sargento Primero.

Artículo 21° (DIVERSOS)

- a) Se establece que la aprobación del curso no garantiza formar parte del Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores de Estado Plurinacional de Bolivia. Este aspecto estará regulado por la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas y por cada Fuerza, tomando en consideración las necesidades y las disponibilidades de personal para el Servicio Diplomático, además de los antecedentes personales y de los reglamentos en actual vigencia.
- b) Con la debida anticipación el Departamento I – EMO. del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, emitirá la convocatoria respectiva para la postulación del personal de cuadros de las tres Fuerzas.

**COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

(PROYECTO)

APÉNDICE "1" (Orden del Día del COMANJEFE. N° 000/2013)
AL ANEXO "A" (Plan Gral. de Creación de la
E.D.M. N° 0000/2013)

OBJETO : Creación de la Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado.

Habiéndose determinado como una sentida necesidad el contar con una Escuela Diplomática Militar, para especializar en el área de Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en las Relaciones Exteriores del Estado, a personal de Oficiales, Suboficiales y Sargentos de la Institución Armada y con la finalidad de optimizar el Servicio Diplomático Militar.

EL GRAL. DE FUERZA, COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF. AA. DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DISPONE:

Artículo 1° (CREACIÓN DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA MILITAR).

- a) A partir de la fecha créase la Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado, según Resolución del Comando en Jefe de las FF.AA. N° 000/2013, para entrar en funcionamiento a partir de la gestión 2014.
- b) La citada Escuela llevara el nombre de quien fue ilustre y eximio representante Diplomático de nuestro país en el exterior, "Dr. FELIPE TREDINNICK ABASTO.
- c) "La Escuela tendrá como Sede la ciudad de La Paz, tomando como fecha Aniversario el 30 de Noviembre de cada año.

Artículo 2° (NIVEL JERARQUICO).

La Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado se considera en el nivel de Especialización.

Artículo 3° (DEPENDENCIA).

La Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas, dependerá directamente del COMAJEFE., a través de la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas, para su funcionamiento será regulada por los siguientes Departamentos del COMAJEFE.

a) Departamento - I°

- 1) Destino de Catedráticos y Profesores Militares en coordinación con la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas.
- 2) Destino de alumnos en coordinación con la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas.
- 3) Destino del personal de apoyo de acuerdo a requerimientos.

b) Departamento - IV°

Apoyo a los requerimientos para su normal funcionamiento.

c) Dirección Administrativa Financiera

Proporcionara el apoyo económico sobre todas las necesidades básicas para su funcionamiento.

d) Universidad Militar de las Fuerzas Armadas

Aprobación y supervisión de la organización, planes, programas, régimen interno, y otros.

Artículo 4° (DESIGNACION DE PERSONAL).

El personal de la Escuela Diplomática Militar de las Fuerzas Armadas del Estado, estará compuesto por catedráticos, profesores militares, alumnos y personal de apoyo.

a) Director

Recaerá en un Coronel Diplomado en Altos Estudios Nacionales y debe ser nombrado por medio de un Memorándum hasta el 271800-OCT-2013, debiendo ratificarse en la Orden de Destinos para la siguiente gestión

b) Catedráticos

El Departamento I del COMANJEFE., a propuesta de la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas, previo estudio y análisis de documentos de postulación,

con nota de atención designará al personal de catedráticos, que reúna las condiciones exigidas en el Reglamento 17-A de profesorado militar, debiendo ser ratificados en la Orden de Destinos para la siguiente gestión.

c) Profesores Militares

El Departamento I del COMANJEFE., en coordinación con la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas, destinara con Memorándum, al personal de profesores seleccionados, acorde con las necesidades, debiendo ser ratificados en la Orden de Destinos para la siguiente gestión.

d) Personal de Alumnos

El Departamento I del COMANJEFE., en coordinación con la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas, destinara al personal de alumnos que hubiesen llenado los requisitos exigidos en la Convocatoria a emitirse.

e) Personal de Apoyo

El Departamento I del COMANJEFE., destinara al personal de apoyo con forme a la Organización de la Escuela.

Artículo 5° (DIVERSOS).

Otros aspectos no considerados en la presente Orden, serán complementados Oportunamente.

**COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

- P R O Y E C T O -
G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A
DECRETO SUPREMO Nº 0000
E V O M O R A L E S A Y M A
P R E S I D E N T E C O N S T I T U C I O N A L D E L E S T A D O P L U R I N A C I O N A L D E
B O L I V I A

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que todos y todas las personas tenemos derecho a la educación.

Que, el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado establece que, la educación constituye la función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

Que, el Artículo 97 de la Constitución Política del Estado establece que la formación post – gradual en sus diferentes niveles tendrá como misión fundamental la cualificación de profesionales en diferentes áreas, a través de procesos de investigación científica y generación de conocimientos vinculados con la realidad, para coadyuvar en el desarrollo integral de la sociedad. La formación post gradual será coordinada por una instancia conformada por las Universidades del sistema educativo, de acuerdo con la ley.

Que, el Artículo 244 de la Constitución Política del Estado estipula que las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución Política del Estado, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido y **PARTICIPAR EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS.**

Que, la Ley del Servicio Exterior Nº. 1444 en el Artículo 4 expresa que el Servicio de Relaciones Exteriores, deberá contar con funcionarios especializados en las diferentes áreas que requiere la Política Exterior del país. Asimismo estipula que los Funcionarios Diplomáticos y Consulares, los Agregados Civiles y **Militares** en misión, están sujetos a las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 y otros Acuerdos Internacionales de los que Bolivia es parte.

Que, el Art. 13 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas establece que la institución castrense participa activamente en el Desarrollo Nacional mediante la capacitación de los recursos humanos para la realización de obras de infraestructura social, productiva y otras.

Que, el Art 105 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas expresa que la enseñanza es permanente para asegurar la más alta eficiencia profesional mediante la formación, perfeccionamiento y especialización del Personal Militar de las Fuerzas Armadas, se encuentra a cargo de los Institutos Militares dependientes del Comando en Jefe y Comandos de Fuerza.

Que, la institución castrense como institución fundamental del Estado, de acuerdo a los cambios estructurales que vive nuestro país requiere la formación de personal militar especializado en áreas de Relaciones Exteriores, a fin de coadyuvar en el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

EL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Créase la Escuela Diplomática Militar, Casa Superior de Estudios de las Fuerzas Armadas del Estado, administrado por la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas, cuyo fin es formar profesionales militares expertos en Relaciones Exteriores, que cumplan su función en las Misiones Diplomáticas en beneficio de la Institución castrense y del país en su conjunto.

El señor Ministro de Defensa en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Alto Mando Militar son los encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, los 00 días del mes de 0000 de dos mil trece años.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Carlos Romero, Rubén Aldo Saavedra Soto, Elva Viviana Caro Hinojosa, Luis Alberto Arce Catacora, Hernando Sosa Soruco, Ana Teresa Morales Olivera, Arturo Vladimir Sánchez, Mario Virreyra, Cecilia Ayllon, Daniel Santalla, Juan Carlos Calvimontes, José Antonio Zamora, Roberto Iván Aguilar Gómez, Nemecia Achacollo Tola, Claudia Peña, Nardy Suxo Iturry, Pablo Cesar Groux Canedo, Amanda Dávila.

SERVICIO DIPLOMATICO MILITAR BOLIVIANO

EN SUDAMERICA



REF:

- **AGREGADOS**
- **ADJUNTOS**
- **OFICIALES**
- **SUBOFICIALES**



SERVICIO DIPLOMATICO MILITAR BOLIVIANO EN CENTROAMERICA



REFERENCIAS:

- AGREGADOS
- ADJUNTOS
- OFICIALES
- SUBOFICIALES



SERVICIO DIPLOMATICO MILITAR BOLIVIANO

EN EL ASIA



REFERENCIAS:

- AGREGADOS
- ADJUNTOS
- OFICIALES
- SUBOFICIALES



SERVICIO DIPLOMATICO MILITAR BOLIVIANO EN NORTE AMERICA

North America



REFERENCIAS:

- > AGREGADOS
- > ADJUNTOS
- OFICIALES
- SUBOFICIALES

tli

*

SERVICIO DIPLOMATICO MILITAR BOLIVIANO

EN EUROPA



REFERENCIAS:

- AGREGADOS
- ADJUNTOS
- OFICIALES
- SUBOFICIALES



CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	NOV Semanas				DIC Semanas				ENE Semanas				FEB Semanas				MAR Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA																			
➤ Recolección de Bibliografía	■	■	■	■																
➤ Revisión de textos (libros)		■	■	■	■															
TRABAJO DE CAMPO																				
➤ Recolección de Datos					■	■	■	■	■											
➤ Análisis e interpretación de datos					■	■	■	■	■	■	■									
➤ Transcripción de Información											■									
➤ Análisis de los Resultados												■								
REDACCION DEL DOCUMENTO																				
➤ Introducción														■	■					
➤ Marco teórico				■	■	■	■													
➤ Comprobación de la Hipótesis													■	■	■	■	■			
➤ Conclusiones y Recomendaciones																	■	■		
PRESENTACION DE LA TESIS																			■	

Nota.- El Perfil de Tesis fue aprobado en la gestión 2012

ENCUESTA

TEMA : "EL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LOS AGREGADOS, ADJUNTOS Y AUXILIARES MILITARES, EN LAS RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA."

LUGAR Y FECHA : La Paz, Febrero del 2012

Por la experiencia acumulada en la realización del presente trabajo, la información a recabar mediante esta técnica, nos permitirá diferenciar y comparar resultados con las otras formas de recolección de información del personal de la Fuerzas Armadas, para conocer su opinión y el mismo arroje nuevas luces sobre la necesidad de la elaboración de Políticas y Estrategias para el Servicio Diplomático Militar, además de considerar la creación de una Escuela Diplomática Militar para el personal de las Fuerzas Armadas, a fin de optimizar las Relaciones Exteriores de Bolivia, razón por la cual les pido que por favor las mismas sean respondidas con responsabilidad.

Se ruega responder solo marcando con una "X" en los cuadros respectivos, considerando una sola respuesta por pregunta.

Primera pregunta.

¿Tiene Usted algún conocimiento sobre el desempeño, trabajo y sobre las funciones que ejercen los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia?

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>
NS/NR	<input type="checkbox"/>

Segunda Pregunta.

¿Considera Usted que con las actividades desarrolladas por los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares de Bolivia acreditados en el exterior, apoyan de alguna manera al desarrollo del país en cumplimiento a la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia?

SI

NO

NS/NR

Tercera pregunta.

¿Considera Usted necesario que se realicen cambios y modificaciones en los Reglamentos Militares relacionados con el Servicio Diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares de las Fuerzas Armadas acreditados en el exterior del Estado Plurinacional de Bolivia?

SI

NO

NS/NR

Cuarta pregunta.

¿Diga usted si está de acuerdo con la creación de una Escuela Diplomática Militar para categorizar las actividades del Servicio Diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares de las Fuerzas Armadas en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia?

SI

NO

NS/NR

ANALISIS DE LA ENCUESTA

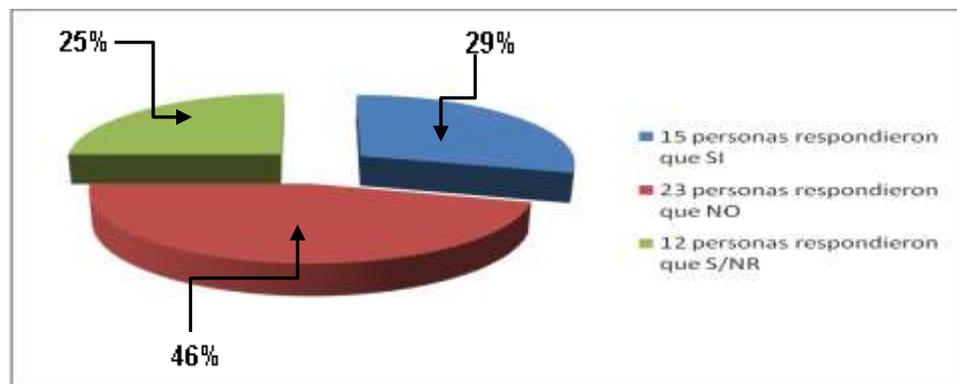
TEMA:

"EL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LOS AGREGADOS, ADJUNTOS Y AUXILIARES MILITARES, EN LAS RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA."

Para la realización del presente trabajo fueron encuestadas 50 personas entre militares y civiles de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia.

PRIMERA PREGUNTA.

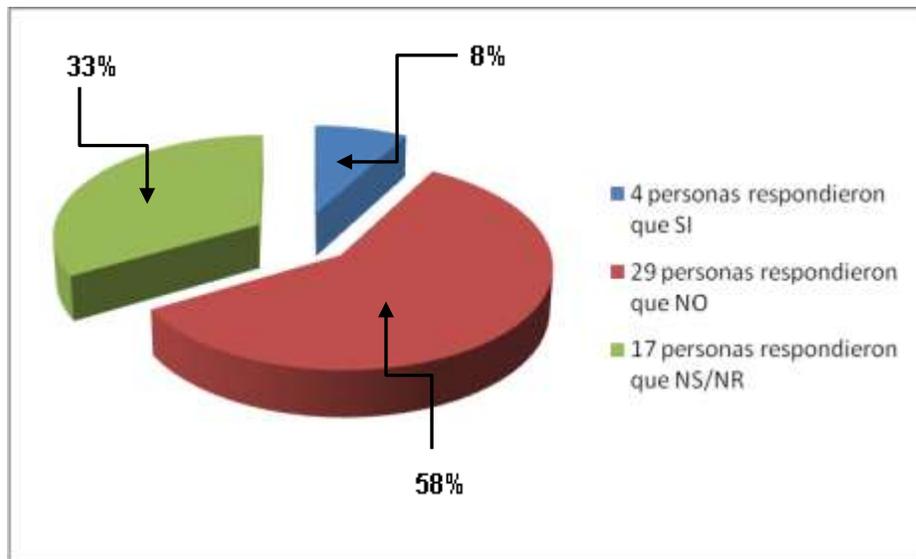
¿Tiene Usted algún conocimiento sobre el desempeño, trabajo y sobre las funciones que ejercen los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia?



- **15** personas respondieron que **SI** que hacen al **29%** de los Encuestados.
- **23** personas respondieron que **NO** que hacen al **46%** de los Encuestados.
- **12** personas **No saben / No Responden** que hacen al **25%** de los Encuestados.

SEGUNDA PREGUNTA.

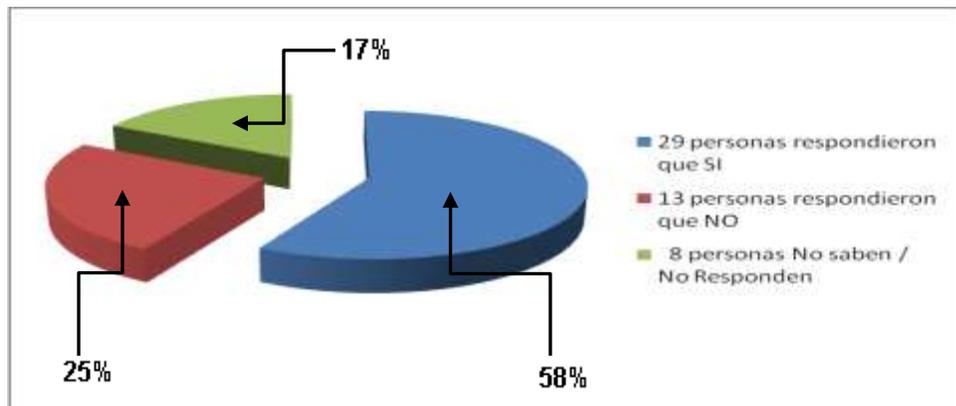
¿Considera Usted que con las actividades desarrolladas por los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares de Bolivia acreditados en el exterior, apoyan de alguna manera al desarrollo del país en cumplimiento a la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia?



- 4 personas respondieron que **SI** que hacen al **8%** de los Encuestados.
- 29 personas respondieron que **NO** que hacen al **58%** de los Encuestados.
- 17 personas **No saben / No Responden** que hacen al **33%** de los Encuestados.

TERCERA PREGUNTA.

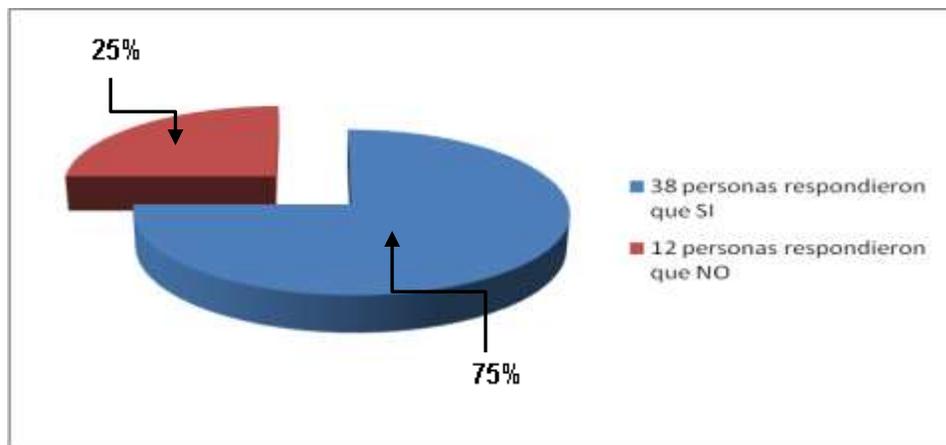
¿Considera Usted necesario que se realicen cambios y modificaciones en los Reglamentos Militares relacionados con el Servicio Diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares de las Fuerzas Armadas acreditados en el exterior del Estado Plurinacional de Bolivia?



- **29** personas respondieron que **SI** que hacen al **58%** de los Encuestados.
- **13** personas respondieron que **NO** que hacen al **25%** de los Encuestados.
- **8** personas **No saben / No Responden** que hacen al **17%** de los Encuestados.

CUARTA PREGUNTA.

¿Diga usted si está de acuerdo con la creación de una Escuela Diplomática Militar para categorizar las actividades del Servicio Diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares de las Fuerzas Armadas en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia?



- **38** personas respondieron que **SI** que hacen al **75%** de los Encuestados.
- **12** personas respondieron que **NO** que hacen al **25%** de los Encuestados.

De acuerdo a las preguntas efectuadas y por los resultados obtenidos en la Encuesta, la mayoría de los participantes entre militares y civiles de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, apoyan a los cambios estructurales para optimizar el Servicio Diplomático Militar, mediante la modificación de los Reglamento militares y la Creación de una Escuela Diplomática Militar.

ENTREVISTA

SEÑOR :

TEMA : "EL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LOS AGREGADOS, ADJUNTOS Y AUXILIARES MILITARES, EN LAS RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA."

LUGAR Y FECHA : La Paz, Febrero del 2012

En el presente caso, si bien es cierto que se utilizará más la Técnica de la Encuesta para recabar la información del personal de la Fuerzas Armadas, a continuación proponemos un modelo de Entrevista, que se realizará al Director de la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas, al Comandante de Institutos Militares del Ejército, al Comandante de Institutos Militares de la Fuerza Aérea y al Comandante de Institutos Militares de la Armada Boliviana y a algunos miembros que participaron como representantes del Servicio Diplomático Militar en gestiones anteriores, para conocer opiniones personales de este personal.

Primera pregunta.

¿Tiene Usted algún conocimiento sobre el desempeño, trabajo y sobre las funciones que ejercen los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia?

Segunda Pregunta.

¿Considera Usted que con las actividades desarrolladas por los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares de Bolivia acreditados en el exterior, apoyan de alguna manera al desarrollo del país en cumplimiento a la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia?

Tercera pregunta.

¿Considera Usted necesario que se realicen cambios y modificaciones en los Reglamentos Militares relacionados con el Servicio Diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares de las Fuerzas Armadas acreditados en el exterior del Estado Plurinacional de Bolivia?

Cuarta pregunta.

¿Diga usted si está de acuerdo con la creación de una Escuela Diplomática Militar para categorizar las actividades del Servicio Diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares de las Fuerzas Armadas en las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia?

Habiendo sido respondidas las preguntas, tengo a bien agradecerle por su colaboración en el presente Trabajo de Investigación. Gracias...

ANALISIS DE LA ENTREVISTA

TEMA : "EL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LOS AGREGADOS, ADJUNTOS Y AUXILIARES MILITARES, EN LAS RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA."

LUGAR Y FECHA : La Paz, Febrero del 2012

En el presente caso, si bien es cierto que se utilizará más la Técnica de la Encuesta para recabar la información del personal de la Fuerzas Armadas, a continuación proponemos un modelo de Entrevista, que se realizará al Director de la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas y a los Comandante de Institutos Militares del Ejército, Fuerza Aérea y Armada boliviana, Oficiales Superiores de las tres fuerzas, además de personal civil profesional relacionado con la materia, para conocer su opinión y el mismo arroje nuevas luces sobre la necesidad de la elaboración de Políticas y Estrategias para optimizar el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores de Bolivia. Para el efecto fueron entrevistadas 10 personas entre militares y civiles.

Análisis de las Respuestas.

La técnica de la Entrevista es una manera más puntual de expresión personal, además de institucional, por tanto, se deducen nuevos parámetros de interpretación y nuevas luces, sobre la necesidad de un nuevo tratamiento a la elaboración de Políticas y Estrategias, con la finalidad de optimizar el Servicio Diplomático Militar en las Relaciones Exteriores de Bolivia.

Se pudo establecer también, que un buen porcentaje de Oficiales Superiores, tanto del Ejército como de la Fuerza Aérea y Armada Boliviana, además de

personal civil entendido en la materia, respondieron que era fundamental y necesario pensar en la creación de un Escuela de Diplomacia Militar y que se debería mas bien, buscar los móviles necesarios para cristalizar esa iniciativa, debido a que en muchos casos, cuando el Oficial Superior o Suboficial es designado para cumplir con la Misión Diplomática, no recibe una enseñanza y/o dirección adecuada, consecuentemente, en vez de cumplir eficientemente con sus funciones específicas en toda su gestión, pierde demasiado tiempo en aprender a desenvolverse en la Relaciones Exteriores y finalmente se aboca únicamente a realizar el servicio de Inteligencia Militar.

También se pudo evidenciar que algunos Oficiales desconocían por completo las funciones y el desempeño de este Servicio Diplomático Militar; sin embargo, casi todos asumieron que debería modificarse los reglamentos inherentes, para adecuarse a la Nueva Constitución Política del Estado, esto en función a que normalmente este Servicio Diplomático Militar, no realiza actividades a favor de las Fuerzas Armadas y mucho menos del Estado. Es decir que, en la mayoría de los participantes, se apoyan cambios para mejorar el servicio diplomático de los Agregados, Adjuntos y Auxiliares Militares, en las relaciones exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Agregado.

Es un funcionario adscrito a una misión Diplomática, que se encarga de ciertos asuntos específicos.

Agregado Militar, Naval o Aéreo.

Oficial de las fuerzas armadas asignado a una representación diplomática en el extranjero con el objeto de trabajar en estrecha vinculación con las autoridades militares locales intercambiando información específica. Una embajada generalmente posee un Agregado de Ejército, Naval o Aéreo, o los tres a la vez.

Acuerdo de Complementación Económica. (ACE).

Son aquellos convenios suscritos entre países y que están preferentemente orientados a eliminar restricciones que distorsionan y afectan negativamente el intercambio comercial y las inversiones entre ellos.

Acuerdos de Nueva Generación.

Tratados comerciales que en sus cláusulas contienen nuevas áreas como los servicios, inversión, propiedad intelectual, compras gubernamentales, normas técnicas, prácticas desleales de comercio entre otras.

Decano

Título que se da al jefe de misión de más alto rango y que tiene precedencia sobre sus demás colegas acreditados. En algunos países que tienen relaciones con la Santa Sede, al Nuncio le corresponde ser Decano por el solo hecho de representar al Papa, y en otros (como por ejemplo Costa de Marfil y Senegal), se otorga el decano al jefe de misión de su antigua metrópoli.

En la actualidad las funciones del decano son limitadas y se reducen a la de actuar como portavoz del Cuerpo Diplomático en algunas ceremonias. Algunos países, entre ellos México, no acepta esta función del decano, ya que consideran que no hay necesidad de un intermediario para que un jefe de misión plantee directamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores cualquier queja acerca de lo que él pudiera considerar como violatorio a sus privilegios e inmunidades.

Denuncia

Es una de las formas de terminación de los tratados, y consiste en la declaración de voluntad prevista en el pacto que produce una parte para manifestar que hace uso del derecho de retirarse del convenio sin responsabilidad. En ocasiones se equipara a la notificación que una parte hace a la otra para declarar que considera disuelto el tratado sin haber surtido causa alguna.

Derecho de legación

Es aquel que tienen los estados soberanos para enviar y recibir agentes diplomáticos. Se considera derecho de legación activo a la facultad que tiene un estado para enviar una misión diplomática, y derecho de legación pasivo a la facultad de recibirla. No existe obligación de ejercer el derecho de legación. Algunos autores consideran el derecho de legación como uno de los atributos de la soberanía.

Diplomacia

En estricto sentido y para los efectos específicos de las relaciones internacionales.

Diplomacia es el manejo de las relaciones internacionales mediante la negociación; el método merced al cual se ajustan y manejan esas relaciones por medio de embajadores y enviados. Una definición breve y de gran exactitud es la que atribuye José Lión Depetre en su *Derecho diplomático* a Riviere: 'la diplomacia es la ciencia y el arte de la representación de los estados y de las negociaciones. Con base en estas definiciones y con una terminología actual, podemos decir que: 'La diplomacia es el método para establecer, mantener y estrechar las relaciones oficiales entre los estados, mediante negociaciones efectuadas por Jefes de Estado o de Gobierno, Ministros de Relaciones Exteriores y agentes Diplomáticos. La palabra 'diplomacia' tiene su origen en el verbo griego *diploó*, que significa plegar o doblar.

Dolo

Concepto que hace referencia a las artimañas o maquinaciones por las que un estado es inducido a otorgar su consentimiento a un tratado que de otra forma no hubiera suscrito. No hace al tratado nulo inmediatamente, pero permite a la parte, si así lo desea, invocar el fraude para invalidar su consentimiento.

Relaciones Internacionales.

Constituyen una disciplina parte de las ciencias políticas y que se centran en las relaciones entre los Estados y otras instituciones que forman parte del sistema internacional.

Política Interna.

Política interna se utiliza en el lenguaje periodístico y en la literatura política para hablar de las medidas o la inspiración general de un gobierno, relativas a la administración de los asuntos del país, diferenciadas de su política externa, que es la que se refiere a las relaciones con otros países y con organismos internacionales.

Política Exterior.

La política exterior es el conjunto de políticas, decisiones y acciones que integran un cuerpo de doctrina coherente y consistente, basados en principios claros, sólidos e inmutables, forjados a través de su evolución y experiencia histórica, permanentemente enriquecido y mejorado por el que cada Estado u otro actor o sujeto de la sociedad internacional define su conducta y establece metas y cursos de acción en todos los campos y cuestiones que trasciendan sus fronteras o que puedan repercutir al interior de los suyos, ya que es aplicado sistemáticamente con el objeto de encausar y aprovechar el entorno internacional para el mejor cumplimiento de los objetivos trazados en aras del bien general de la nación así como de la búsqueda del mantenimiento de las relaciones armoniosas con el exterior.

Relaciones Exteriores.

Son mecanismos que adopta un Estado, para estrechar lazos de amistad y para realizar intercambio de conocimientos, comerciales, etc., con otro Estado teniendo como base principios sólidos.

Estrategia.

Una estrategia es un conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado fin. Proviene del griego ΣΤΡΑΤΗΓΙΚΗΣ Stratos = Ejército y Agein = Conductor, guía. Se aplica en distintos contextos.

Estrategia: Es el proceso seleccionado mediante el cual se espera lograr alcanzar un futuro estado.

Reglamento.

Disposición normativa escrita de carácter general dictada por la Administración y con rango inferior a la ley.